DOCUMENTO TÉCNICO:

ANÁLISIS SITUACIONAL DE RIESGOS Y AMENAZAS PARA DEFENSORES DEL BOSQUE EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO (BOLIVIA)

ACCA Conservación Amazónica

Aktion Amazonas!

dib

Diálogos

Global Focus

Análisis situacional de riesgos y amenazas para defensores del bosque en el departamento de Pando (Bolivia)

Autores:
Equipo de Políticas y Gobernanza Ambiental

Edición:
Humberto Balbuena Pérez, director de Políticas y Gobernanza Ambiental
Diana Fernández Bravo, coordinadora de Proyectos
Sandra La Torre Castro, analista legal de Políticas y Gobernanza Ambiental
Vivian Bustamante Yábar, analista legal de Políticas y Gobernanza Ambiental
Lucero Rojas Prado, analista legal de Políticas y Gobernanza Ambiental
Carla Zavala Castro, jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional

Corrección de estilo: Josué Núñez Guerrero

Diseño y diagramación: Comunicaciones ACCA

Fotos: portada, contraportada - Walter H. Wust

Cita sugerida:
Balbuena, H., Fernández, D., La Torre, S., Bustamante, V. & Rojas, L. (2025). Análisis situacional de riesgos y amenazas para defensores del bosque en el departamento de Pando, Bolivia Conservación Amazónica – ACCA.

Conservación Amazónica – ACCA
Presidente: Enrique Ortiz
Directora ejecutiva: María Elena Gutiérrez
Director técnico de Proyectos: Juan Loja
www.acca.org.pe

Edición: noviembre, 2025

Editado por: Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica

DOCUMENTO TÉCNICO:

ANÁLISIS SITUACIONAL DE RIESGOS Y AMENAZAS PARA DEFENSORES DEL BOSQUE EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO (BOLIVIA)

©Wyss Academy

Índice

06
Resumen ejecutivo

07
Antecedentes

08
Introducción

04
Metodología

07
Marco normativo internacional y nacional para defensores del bosque

16
Diagnóstico del departamento de Pando: dinámicas socioambientales y riesgos para defensores del bosque

24
Actividades informales e ilegales que inciden en la situación de riesgo en Pando

48
Actores, desafíos y vulnerabilidades en la protección de defensores ambientales en Pando

55
Conclusiones

56
Recomendaciones

57
Anexo

RESUMEN EJECUTIVO

El presente diagnóstico sobre la situación de riesgo de personas, organizaciones y entidades públicas que defienden el bosque en Pando, Bolivia, elaborado en el marco del proyecto Protecting Environment Defenders de Conservación Amazónica – ACCA y Aktion Amazonas, evidencia que, aunque el departamento mantiene históricamente bajos niveles de deforestación y un 20,3% de su territorio bajo protección, enfrenta crecientes amenazas derivadas de la minería aurífera, la expansión agropecuaria y el narcotráfico. Estas actividades generan contaminación, pérdida de bosques y conflictos socioambientales que afectan de manera particular a los pueblos indígenas y comunidades locales.

Si bien el marco normativo internacional y nacional reconoce los derechos colectivos, de la naturaleza y de participación, no existe un mecanismo específico de protección para defensores ambientales. Esta carencia, sumada al debilitamiento institucional y a la limitada autonomía de la sociedad civil, deja vacíos críticos en la salvaguarda de su labor.

Las entrevistas a actores locales muestran que, aunque en las zonas rurales la percepción de seguridad es relativamente alta, persisten riesgos latentes vinculados a economías ilícitas y a la degradación ambiental. Por ello, resulta urgente fortalecer la implementación de compromisos internacionales y de la legislación nacional, garantizar mayor transparencia y control en los sectores extractivos y agroindustriales, y promover la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria, con el fin de proteger tanto los ecosistemas como a quienes los defienden.

ANTECEDENTES

Conservación Amazónica (ACCA) es una organización peruana sin fines de lucro, constituida bajo el régimen de las asociaciones, cuyo objetivo principal es la conservación de la diversidad biológica, con políticas efectivas que conduzcan hacia prácticas sostenibles de uso de tierras y protección de ambientes. Desde 1999, ACCA ha venido desarrollando proyectos y programas que han generado bases sólidas para la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales de la región andino-amazónica. ACCA es una organización con amplia experiencia en la gestión de áreas para la conservación, manejo sostenible de los bosques, investigación científica relacionada con el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad, el manejo de recursos naturales y la gestión del ambiente.

Para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, ACCA viene ejecutando el proyecto denominado “Protecting Environment Defenders", financiado por Aktion Amazonas e implementado en los países de Perú y Bolivia. Este proyecto prevé, como un componente clave, el análisis de la situación actual de las amenazas y riesgos a los que se encuentran expuestos diversas personas u organizaciones –defensores ambientales, pueblos indígenas, comunidades campesinas, trabajadores de organizaciones sin fines de lucro, personal de la cooperación internacional, funcionarios públicos, ciudadanos, entre otros– que participan de manera directa en la protección y defensa de la Amazonía, principalmente de los departamentos de Madre de Dios (Perú) y Pando (Bolivia).

El propósito de este análisis es evidenciar el contexto actual de peligrosidad en el que desarrollan sus actividades, de modo que constituya un insumo para la propuesta de estrategia de concientización sobre la seguridad y reducción de amenazas y riesgos de las personas comprometidas en la lucha por la conservación de la naturaleza. En adelante, el análisis presentado está focalizado en la región de Madre de Dios.

INTRODUCCIÓN

Bolivia alberga vastas extensiones de bosques tropicales que forman parte de la cuenca amazónica, con ecosistemas únicos y de gran biodiversidad. Entre ellos se encuentra la selva tropical y la Chiquitania, considerada el bosque tropical seco más extenso del mundo y refugio de numerosas especies endémicas. Estos territorios no solo son vitales para la conservación ambiental y el equilibrio climático, sino que también sostienen comunidades indígenas y campesinas que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia, su identidad cultural y sus medios de vida (Instituto Igarapé, 2024, pp. 9).

No obstante, estas áreas enfrentan crecientes presiones derivadas de actividades extractivas legales e ilegales, el avance de la frontera agropecuaria, la deforestación y el cambio climático, fenómenos que deterioran los ecosistemas y generan conflictos socioambientales. Las personas y organizaciones que trabajan en la preservación de estos territorios, incluyendo defensores ambientales, líderes comunitarios, organizaciones de base y entidades públicas, afrontan amenazas que ponen en riesgo su integridad física, su seguridad y su labor. La defensa del medio ambiente y de los derechos humanos sólo puede ejercerse en condiciones seguras, sin temor a represalias, hostigamientos o actos de violencia.

En este contexto, el presente documento técnico ofrece un diagnóstico situacional sobre los riesgos que enfrentan los defensores del bosque. Se enmarca en el proyecto Protecting Environment Defenders, financiado por Aktion Amazonas y ejecutado por la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica *(ACCA),* cuyo objetivo es identificar amenazas, evaluar la efectividad de los mecanismos de protección existentes y proponer acciones orientadas a reducir los riesgos que enfrentan los defensores ambientales y otros actores comprometidos con la conservación de la Amazonía. **El documento está estructurado en cuatro bloques principales:**

- **Marco normativo:** Incluye un análisis de los compromisos internacionales asumidos por Bolivia, la legislación nacional en materia ambiental y de derechos humanos, así como las políticas públicas vigentes que buscan la protección de personas defensoras.
- **Contexto regional:** Presenta una caracterización de Pando, resaltando su biodiversidad, su importancia geopolítica y las principales actividades económicas y sociales que inciden en el bosque.
- **Análisis de amenazas y riesgos:** Examina la presencia y el impacto de actividades ilegales e informales —como minería aurífera, la tala, el tráfico de tierras y narcotráfico— y su relación con la seguridad de defensores ambientales, pueblos indígenas y comunidades locales.
- **Actores, casos y mecanismos de protección:** Identifica a las instituciones y organizaciones con competencias en la materia, revisa casos representativos y analiza la percepción sobre la efectividad de los mecanismos de protección existentes.

Finalmente, el diagnóstico presenta conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la protección de los defensores y garantizar la conservación del bosque amazónico.

I. METODOLOGÍA

El diagnóstico se desarrolló con un enfoque cualitativo, complementado con la revisión documental y el análisis de fuentes secundarias, con el objetivo de identificar y describir los riesgos que enfrentan las personas, organizaciones y entidades públicas vinculadas con la protección del bosque en Pando. El periodo de análisis abarca desde 2018 a 2024, priorizando información vigente y contextualizada.

1.1. Fases de trabajo

Revisión documental

- Normativa nacional e internacional relacionada con la protección de los defensores ambientales.
- Literatura académica y gris, estadísticas gubernamentales, así como datos de fuentes oficiales y de organizaciones de la sociedad civil.

Entrevistas semiestructuradas

- Dirigidas a actores e informantes clave de Pando (Bolivia).
- Selección según tres criterios: i) vinculación directa con la temática del informe, ii) experiencia en la materia e iii) interés general en la problemática.
- Modalidad: virtual en Pando

Cobertura y representatividad

- Se promovió la participación de todos los sectores relevantes: comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, sector público y sector privado.
- Se planificó un mínimo de 20 entrevistas por país, elaborando un listado ampliado para prevenir inasistencias.

Herramientas y procedimientos de campo

- Coordinaciones previas mediante cartas de presentación, correos electrónicos y llamadas telefónicas.
- Recopilación de material visual, georreferenciación y registro de observaciones en campo.

1.2. Limitaciones

Aunque el proceso logró recoger información representativa, se presentaron algunas limitaciones. La dispersión geográfica del departamento y las dificultades de conectividad restringieron el alcance de ciertas entrevistas presenciales. Asimismo, en algunos casos, la desconfianza hacia las autoridades y el temor a represalias limitaron la profundidad de los testimonios.

1.3. Resultado esperado

La metodología permitió integrar análisis legal, contextual y testimonial con el fin de construir un panorama actualizado y fundamentado sobre las amenazas y riesgos en la región, así como sobre la efectividad de los mecanismos de protección vigentes.

II.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES

El marco normativo que protege a los defensores del bosque en Pando se sustenta en compromisos internacionales asumidos por el Estado boliviano, así como en leyes y políticas nacionales que regulan la gestión ambiental y la protección de los derechos humanos. Este apartado resume las disposiciones más relevantes para el análisis.

2.1. Compromisos internacionales de Bolivia con relación a la protección de las personas defensoras del ambiente

Se han revisado tratados y declaraciones clave —como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo de Escazú y la Convención Americana sobre Derechos Humanos—, los cuales establecen principios, obligaciones y mecanismos de resguardo que buscan garantizar tanto los derechos colectivos de los pueblos indígenas como la seguridad y el reconocimiento de quienes defienden el medio ambiente.

En este marco, algunos autores como Herrera (2015) señalan que Bolivia estuvo fuertemente influenciada por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007, en un contexto de tensiones por el control del Estado y las luchas internas por su transformación.

A partir de ello, Bolivia se convirtió en el primer país del mundo en reconocer oficialmente dicha Declaración en su legislación nacional y, a la luz de esta, la nueva Constitución Política de 2009 incorporó varias de sus disposiciones, principalmente el principio de autodeterminación indígena. Este principio implica que cada pueblo indígena, concebido como nación, puede gobernarse mediante órganos de gestión autónomos, lo que genera la necesidad de construir capacidades políticas, jurídicas y económicas propias, así como acceder de manera preferencial a los recursos naturales dentro de sus territorios (Herrera, 2015).

Este punto de partida resulta fundamental para comprender los compromisos internacionales de Bolivia respecto a la protección de los defensores ambientales, ya que bajo su nueva Constitución se reconoce expresamente y por primera vez a las “naciones y pueblos indígena originario campesinos” como sujetos de derecho. Tal reconocimiento no solo orienta el desarrollo normativo interno, sino que también refleja los esfuerzos internacionales por garantizar la efectiva protección de sus derechos.

En esa misma línea, el primer instrumento a destacar es el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por 22 países, entre ellos Bolivia. Este convenio se basa en dos premisas: por un lado, el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias; y, por otro, el derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que los afectan.

2.2. Normativa nacional en materia ambiental y protección de las personas defensoras ambientales

El ordenamiento jurídico boliviano ha incorporado en las últimas décadas un conjunto de disposiciones orientadas tanto a la protección del medioambiente como al reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígena originarios campesinos.

La Constitución de 2009

y las leyes posteriores sobre la Madre Tierra

marcan hitos en el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos y en la obligación del Estado de garantizar un entorno sano para las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, estos avances conviven con limitaciones en la implementación y con la ausencia de mecanismos específicos que aseguren la protección efectiva de quienes defienden los territorios y ecosistemas.

En este escenario, resulta fundamental examinar las estrategias y políticas que Bolivia ha diseñado en los últimos años para enfrentar estos desafíos y evaluar su efectividad en la protección de las personas defensoras ambientales.

La Constitución Política del Estado boliviano, aprobada en el 2009, establece que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías (artículo 1). La naturaleza pluricultural de la Constitución Política de Bolivia se materializa en el reconocimiento expreso de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sus derechos, concibiendo a estas como toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, con existencia previa a la invasión colonial española. A partir de ello, se establecen los derechos de los que gozan: a existir libremente, a la libre determinación y territorialidad, a vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas, constitucionalmente reconocido (numerales 1, 4, y 10, artículo 30).

Si bien la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas influyó en el referido reconocimiento, se considera que la nueva configuración del Estado boliviano es una respuesta a las demandas indígenas históricas que con el tiempo se hicieron de un espacio que se vio favorecido en el gobierno de Evo Morales que inició en el 2006. Las demandas indígenas giran en torno a las contradicciones políticas e institucionales sobre el ejercicio real y efectivo de sus derechos, contradicciones que se visibilizan sobre todo en la economía que se sostiene fundamentalmente en la explotación de recursos naturales (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2016).

Asimismo, la Constitución Política de Bolivia reconoce el derecho de consulta de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, garantizando su participación a través de procedimientos adecuados y, en particular, mediante sus propias instituciones. Este derecho se aplica frente a medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles, especialmente en lo relacionado con la explotación de recursos naturales no renovables en sus territorios (artículo 30, numeral 15). Asimismo, la Constitución establece su derecho a participar en los beneficios derivados de dicha explotación (artículo 30, numeral 16).

En esa línea, la carta constitucional garantiza el derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones a desarrollarse de manera normal y permanente (artículo 33).

Así, el derecho a gozar de un medio ambiente sano se concibe como un derecho colectivo, además de tratarse de un derecho fundamental de todas las personas. Los derechos colectivos o de los pueblos se categorizan como de tercera generación y corresponden al hombre en relación con su entorno (hábitat), lo que comprende territorio, cultura, costumbres y tradiciones, es decir, todo aquello que es inherente a las colectividades humanas.

De esta manera, el derecho a gozar de un medio ambiente sano, a un orden ecológico equilibrado, a la identidad cultural, a la paz y al desarrollo sostenible y sustentable se pueden mencionar como algunos de los derechos humanos colectivos o de los pueblos (Vargas, 2012).

Frente a ello, la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad. Plan de Acción 2019–2030 establece que el Estado boliviano debe promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, así como fomentar su industrialización (Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2018).

Por su parte, el Decreto Supremo N° 3758, de 26 de diciembre de 2018, dispone que estas acciones se deben realizar mediante el desarrollo y fortalecimiento de la base productiva en sus diversas dimensiones y niveles, asegurando al mismo tiempo la conservación del medio ambiente para el bienestar de las generaciones presentes y futuras, conforme al artículo 9, numeral 6 de dicha norma.

Otra innovación de la Constitución Política de Bolivia es el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra, lo que llevó a la aprobación de la Ley de Derechos de la Madre Tierra. Esta norma tiene como objetivo no solo reconocer estos derechos, sino también establecer las obligaciones y deberes del Estado y la sociedad para garantizar su respeto y protección. Para ello, dispone la creación de la Defensoría de la Madre Tierra como órgano encargado de su defensa y promoción.

Existen principalmente dos antecedentes en el continente americano sobre el reconocimiento de derechos de la naturaleza (Comunidad Planeta, 2022). Uno de ellos es el caso de la comunidad de Tamaqua Borough ubicada en

Pensilvania, Estados Unidos, que promovió en el 2006 la aprobación de una ordenanza para evitar los problemas ambientales que estaban generando las actividades extractivas de carbón en la región[1]. El segundo caso es el de Ecuador, que reconoció como sujeto de derechos a la naturaleza en su Constitución Política de 2008, garantizando el derecho a que se le respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura y procesos evolutivos, lo que incluye, a su vez, el deber de toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad de exigir a la autoridad el cumplimiento de los derechos de la naturaleza (CRE, 2008, art. 71).

En ese contexto de evolución normativa y constitucional, Bolivia incorporó en su Constitución Política (2009) los principios y regulaciones sobre los derechos de la Madre Tierra. Buscando garantizar la protección de los derechos constitucionales reconocidos, aprobó no sólo la Ley de Derechos de la Madre Tierra, sino también la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien[2], que determinó la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra (Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, 2016).

De esta manera, se desarrolló un importante marco institucional y normativo destinado a garantizar los derechos de la madre tierra y con competencias específicas para formular políticas públicas que respeten y garanticen sus derechos y los de las personas defensoras en los niveles central, departamental, municipal y de autonomías indígenas originarias campesinas (Madrigal, 2023).

Si bien la Constitución no señala expresamente la protección de las personas defensoras ambientales, el desarrollo normativo sería suficiente para brindar una protección extensiva a toda persona defensora ambiental, sostiene Madrigal (2023). Según lo señalado, la Defensoría de los Derechos de la Madre Tierra, establecida por la Ley de los Derechos de la Madre Tierra, posee competencias que, interpretadas de acuerdo con la Constitución y el bloque de constitucionalidad, deberían abarcar la protección efectiva de las personas defensoras de los derechos ambientales.

[1] En el marco de las acciones tomadas frente al vertimiento de lodos de depuradora por el desarrollo de actividades extractivas de carbón en la región carbonífera de los Montes Apalaches, los residentes de Tamaqua, Pensilvania, se organizaron y conformaron el denominado "Ejército por un Medio Ambiente Limpio". Así, con la ayuda del Fondo de Defensa Legal del Medio Ambiente de la Comunidad (CELDF) y el apoyo del alcalde Chris Morrison, redactaron una iniciativa electoral que se aprobó en 2006 con la "Tamaqua Borough Sewage Sludge Ordinance - Ordinance N° 612 of 2006" que prohíbe a las empresas deshacerse de los lodos de depuradora, que reconoce a las comunidades naturales y a los ecosistemas como personas jurídicas con derechos y que autoriza a cualquier residente de la zona a reclamar una indemnización por los daños causados a las comunidades naturales y a los ecosistemas (para revisar la ordenanza, revisar en el siguiente enlace: https://ecojurisprudence.org/wp-content/uploads/2022/02/US_Tamaqua-Borough_-Tamaqua-Borough-Sewage-Sludge-Ordinance_2.pdf)

[2] Aprobada por la Ley N° 300 del 02 de octubre de 2012

Asimismo, dentro del marco de protección de las personas defensoras ambientales se encuentran los mecanismos previstos por el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo que, en virtud de sus competencias legales, tienen a cargo la defensa de la sociedad, lo que incluye también la protección de las personas defensoras de la madre tierra. Así, específicamente, el Ministerio Público tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción penal pública e interponer otras acciones, en el marco de la Constitución Política, los tratados en materia de derechos humanos y las leyes vigentes[3].

Por otro lado, según la Ley del Defensor del Pueblo (2021)[4], esta entidad tiene la responsabilidad de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las leyes y los tratados vinculantes para Bolivia. Esta función le otorga un papel clave en la protección de los derechos de las personas defensoras ambientales, garantizando que sus derechos sean respetados y

Asimismo, dentro del marco de protección de las personas defensoras ambientales se encuentran los mecanismos previstos por el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo que, en virtud de sus competencias legales, tienen a cargo la defensa de la sociedad, lo que incluye también la protección de las personas defensoras de la madre tierra. Así, específicamente, el Ministerio Público tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción penal pública e interponer otras acciones, en el marco de la Constitución Política, los tratados en materia de derechos humanos y las leyes vigentes[3].

Por otro lado, según la Ley del Defensor del Pueblo (2021)[4], esta entidad tiene la responsabilidad de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las leyes y los tratados vinculantes para Bolivia. Esta función le otorga un papel clave en la protección de los derechos de las personas defensoras ambientales, garantizando que sus derechos sean respetados y

[3] Artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley N° 260 del 11 de julio de 2012

[4] Ley del Defensor del Pueblo, Ley N° 870 del 29 de septiembre de 2021

[5] Artículo 2 de la Ley del Defensor del Pueblo, Ley N° 870 del 13 de diciembre de 2016

[6] Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, Ley N° 464 del 23 de diciembre de 2013

promovidos dentro del marco legal nacional.Además, está encargada de la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianos y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes[5].

Además, el sistema de protección boliviano cuenta con tres plataformas legales. El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) pertenece al Ministerio de Justicia y tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización[6].

En segundo lugar, los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) ofrecen orientación jurídica, conciliación, patrocinio legal, asistencia integral y apoyo psicológico. A través de estos servicios, facilitan el acceso a una justicia plural, rápida y oportuna para sectores vulnerables y de bajos recursos económicos[7]. Por último, los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), dependientes de los Gobiernos Autónomos Municipales, se encargan de promover, asesorar y fortalecer la formación y actualización continua de su personal. Su objetivo es garantizar que, desde su ámbito de acción y especialidad, trabajen de manera articulada bajo el enfoque, la visión y el lenguaje que la ley establece en materia de violencia[8].

El sector ambiental en Bolivia está liderado por la Secretaría Nacional del Medio Ambiente (SENMA), entidad responsable de la gestión ambiental en el país. La Ley del Medio Ambiente (1992)[9], establece que sus funciones fundamentales incluyen la formulación y dirección de la política nacional en esta materia, en armonía con la política general y los planes nacionales de desarrollo económico y cultural (artículo 7). Para definir la política ambiental a nivel departamental, la ley dispone la creación de los Consejos Departamentales del Medio Ambiente (CODEMA), los cuales actúan como máximos órganos de decisión y consulta en sus respectivas jurisdicciones (artículo 8). Asimismo, establece la conformación de las Secretarías Departamentales del Medio Ambiente como entidades descentralizadas de la SENMA, encargadas de ejecutar las políticas departamentales definidas por los CODEMA (artículo 9).

En el sector forestal, la Ley Forestal regula la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las

[7] Reglamento de los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional "SIJPLU", Resolución Ministerial N° 025/2019 del 25 de marzo de 2019

[8] Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Ley N° 348 del 9 de marzo de 2013

[9] Ley del Medio Ambiente, Ley N° 1333, 27 de abril de 1992

2.3. Políticas públicas ambientales y en materia de protección de defensores de derechos humanos

En Bolivia, las políticas públicas ambientales y las orientadas a la protección de los defensores de derechos humanos presentan avances parciales y limitaciones significativas. Aunque existen normas que reconocen los derechos de la Madre Tierra y la necesidad de resguardar a quienes defienden el medioambiente, la falta de implementación efectiva y la ausencia de mecanismos específicos de protección han dejado a los defensores ambientales expuestos a riesgos considerables.

2.3.1. Políticas públicas ambientales

El marco legal boliviano en materia ambiental se consolidó con la aprobación de la Ley N.° 71 de Derechos de la Madre Tierra (2010), que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y establece principios para su protección. Esta norma contempla la creación de la Defensoría de la Madre Tierra, institución que debería velar por la conservación del medioambiente. Sin embargo, hasta la fecha dicha entidad no se encuentra operativa, lo que limita la aplicación efectiva de sus disposiciones (II, 2025, p. 9).

En 2008, el gobierno aprobó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos "Bolivia Digna para Vivir Bien" (2009-2013) mediante el Decreto Supremo 29851. Este plan planteaba la incorporación de normativas internas en línea con la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos, con objetivos como fortalecer la investigación de delitos contra defensores y garantizar su reconocimiento. No obstante, el Plan Nacional 2014-2018 dejó de lado estas iniciativas, debilitando los avances iniciales (Vargas Vásquez, 2024, p. 33).

En los últimos años, se han impulsado reformas legislativas relacionadas indirectamente con el ámbito ambiental y social. Entre ellas se encuentran el Proyecto de Ley 280 sobre la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas, el Proyecto de Ley 305 sobre compromisos internacionales en derechos humanos y el Proyecto de Ley 304 sobre redes sociales. Estas propuestas suscitaron críticas de la sociedad civil y la oposición, que las percibieron como amenazas a las libertades fundamentales. Las protestas sociales lograron frenar su aprobación (Vargas Vásquez, 2024, p. 35).

En síntesis, aunque Bolivia cuenta con un marco normativo ambiental de carácter innovador —como el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra—, su implementación es limitada. La ausencia de instituciones operativas, la debilidad en la gobernanza ambiental y la falta de continuidad en los planes nacionales han impedido consolidar políticas sostenibles que garanticen tanto la conservación de los ecosistemas como la protección de quienes los defienden.

[10] Ley Forestal Ley N° 1700 del 12 de junio de 1996

[11] Artículo 30 del Decreto Supremo N° 071 del 9 de abril de 2009, que crea las Autoridades de Fiscalización y Control Social, entre ellas, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), que sustituyó a la Superintendencia Forestal.

2.3.2. Políticas públicas en materia de protección de defensores de derechos humanos

A diferencia de otros países de la región, como Colombia o Perú, Bolivia no cuenta con un mecanismo específico de protección para defensores de derechos humanos o ambientales (Encinas Casazola, 2018, p. 56). Aunque existen normas como la Ley 458 de 2013, que creó el Sistema de Protección de Denunciantes y Testigos, estas no se aplican de forma diferenciada para defensores ambientales (Santiago Salame, 2023, p. 82).

En 2024, la Defensoría del Pueblo reconoció la urgencia de establecer un mecanismo legal de protección y anunció su creación, aunque este aún no se ha concretado (II, 2025, p. 9). Este vacío normativo se desarrolla en un contexto de debilitamiento progresivo de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos humanos, las cuales han sufrido restricciones y control estatal que limitan su autonomía y capacidad de acción (Vargas Vásquez, 2024, p. 33).

A pesar de las recomendaciones de organismos internacionales, Bolivia sigue sin garantizar un marco de protección integral. Como resultado, los defensores ambientales permanecen expuestos a amenazas y agresiones derivadas de conflictos socioambientales y actividades ilícitas, sin contar con un respaldo institucional que asegure su labor en condiciones seguras.

En este contexto, la consolidación de un mecanismo nacional específico para la protección de defensores resulta indispensable. Dicho mecanismo permitiría aplicar las salvaguardas ya contempladas en la legislación nacional, fortalecer la confianza en las instituciones públicas y garantizar no solo la seguridad de los defensores ambientales, sino también la protección de los intereses colectivos vinculados al derecho a un ambiente sano.

III.

DIAGNÓSTICO DEL DEPARTAMENTO DE PANDO: DINÁMICAS SOCIOAMBIENTALES Y RIESGOS PARA DEFENSORES DEL BOSQUE

El departamento de Pando constituye una de las regiones más estratégicas de la Amazonía boliviana por su ubicación fronteriza, su riqueza en biodiversidad y la presencia de pueblos indígenas que dependen directamente del bosque para su subsistencia.

Si bien históricamente ha presentado niveles bajos de deforestación en comparación con otras regiones del país, en la actualidad enfrenta crecientes presiones vinculadas a la expansión agropecuaria, la explotación forestal, la minería aurífera y otras actividades extractivas.

Estas dinámicas, sumadas a la debilidad institucional en materia de gestión ambiental y a la falta de mecanismos específicos de protección para defensores de derechos y del medio ambiente, colocan a Pando en una situación compleja que exige un análisis detallado de su contexto territorial, social y ambiental.

Pando se ubica en el norte de Bolivia, limitando al norte con Brasil; al sur con La Paz; al este con el departamento de Beni y nuevamente con Brasil; y al oeste con Perú. Tiene una extensión de 63.827 km² y, de acuerdo con el último Censo realizado el 2012, cuenta con 110,436 habitantes (Gobierno Autónomo Departamental de Pando, s.f.[12]).

Cobija es la ciudad capital que cuenta con 5 provincias (Abuná, Federico Román, Madre de Dios, Manuripi y Nicolás Suárez) y 15 municipios (Santa Rosa del Abuná, Ingavi, Nueva Esperanza, Villa Nueva, Santos Mercado, Puerto Gonzalo Moreno, San Lorenzo, Sena, Puerto Rico, San Pedro, Filadelfia, Cobija, Porvenir, Bolpebra y Bella Flor).

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, la actividad económica principal es la extracción de castaña. Sin embargo, la mayor parte de las plantas procesadoras de este recurso se encuentran en Riberalta (Beni). También se realiza la explotación de oro, madera y ganadería (INE, 2020).

El departamento de Pando es un bosque amazónico por excelencia y presenta niveles bajos de deforestación. Entre los años 2000 y 2018, se había deforestado un total de 200.699 hectáreas, representando el 3,1% de la superficie del departamento y el 3% del total general deforestado en el país (Conservación Amazónica [ACEAA], 2021).

La Constitución Política de Bolivia, en su artículo 390, reconoce el territorio donde se ubica la Amazonía, siendo uno de ellos en el departamento de Pando: "La Amazonía boliviana comprende la totalidad del departamento de Pando, la provincia Iturralde del departamento de La Paz y las provincias Vaca Diez y Ballivián del departamento del Beni (...)" . En concordancia, la Ley de Derechos de la Madre Tierra[13], en su artículo 23, reconoce al Sistema de Áreas Protegidas Nacional, Departamental y Municipal como uno de los principales instrumentos de defensa de la Madre Tierra.

La institucionalidad de las áreas protegidas de Bolivia comprende principalmente al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP).

El primero es máximo órgano normativo y fiscalizador sobre los recursos naturales y de las áreas protegidas[14]. Por otro lado, el SERNAP, depende funcionalmente del Viceministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Forestal, con la misión institucional de coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, garantizando la gestión integral de las áreas protegidas de interés nacional, a efectos de conservar la diversidad biológica, en el área de su competencia[15].

En ese marco, Bolivia cuenta con 22 Áreas Protegidas Nacionales que constituyen el 17% del territorio, de acuerdo con el reporte de consulta del SERNAP[16] (ver Tabla 01).

[12] https://pando.gob.bo/index.php/all-courses/
[13] La Ley de Derechos de la Madre Tierra, Ley N° 071 de 21 del diciembre de 2010
[14] Artículo 37 del Reglamento General de Áreas Protegidas, Decreto Supremo N° 24781 del 31 de julio de 1997
[15] Artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 25158 del 4 de septiembre de 1998
[16] http://sernap.gob.bo/wp-content/uploads/2018/07/Areas-protegidas-de-Bolivia.pdf

TABLA 1

Áreas Naturales Protegidas de Bolivia

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	UBIGEO
Parque Nacional	Sajama	Al noreste del departamento de Oruro en la provincia Sajama, colinda con el departamento de La Paz y es frontera con Chile
Parque Nacional	Tunari	Al oeste de Cochabamba en las provincias Ayopaya, Cercado, Quillacollo, Chapare y Tapacarí
Parque Nacional y territorio indígena	Isiboro Securé	En los departamentos del Beni (provincia Moxos) y Cochabamba (provincia Chapare)
Área Natural de manejo integrado	Apolobamba	Al extremo oeste del departamento de la Paz, en las provincias Bautista Saavedra, Franz Tamayo y Larecaja
Reserva Nacional de fauna andina	Eduardo Avaroa	Al sur de Potosí en la provincia Sud Lípez
Reserva Nacional de vida silvestre amazónica	Manuripi	Al sudoeste de Pando en la provincia Manuripi
Parque Nacional	Noel Kempff Mercado	Al noreste de Santa Cruz en la provincia Velasco y un pequeño sector al este del Beni en la provincia Baures
Reserva de la Biósfera	Estación Biológica del Beni	Al sudoeste del Beni en las provincias Yacuma y Ballivián
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado	Amboró	Oeste de Santa Cruz, en las provincias Ichilo, Manuel María Caballero, Florida y Andrés Ibáñez
Parque Nacional	Toro Toro	En la provincia Charcas al norte del departamento de Potosí
Reserva Nacional de flora y fauna	Tariquía	En el sudeste del departamento de Tarija en las provincias O´Conor, Arce, Gran Chaco y Avilez
Reserva Biológica	Cordillera de Sama	En el oeste del departamento de Tarija en las provincias Avilés, Cercado, Méndez y Arce
Parque Nacional	Carrasco	Al este de Cochabamba en las provincias Carrasco, Tiraque y Chapare
Reserva de la Biósfera y Territorio Indígena	Pilón Lajas	Al sudoeste del departamento del Beni en la provincia Ballivián y al centro este del departamento de La Paz en las provincias Sud Yungas y Franz Tamayo
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado	Cotopata	Al noreste del departamento de La Paz en las provincias Murillo y Nor Yungas
Parque nacional y Área de Manejo Integrado	Madidi	En el noroeste de La Paz en las provincias Franz Tamayo, Abel Iturralde y Larecaja

Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado	Kaa-iya del Gran Chaco	En el sur de Santa Cruz en las provincias Cordillera y Chiquitos
Red Hidrográfica	El Palmar	En la provincia Zudáñes en el norte de Chuquisaca
Área Natural de Manejo Integrado	San Matías	Al este del departamento de Santa Cruz en las provincias Angel Sandoval, Germán Busch, Chiquitos y Velasco
Parque Nacional y Área de Manejo Integrado	Otuquis	En el sudeste de Santa Cruz en las provincias Germán Busch y Cordillera
Parque nacional y área natural de manejo integrado	Serranías del Aguaragüe	Al este del departamento de Tarija en la provincia Gran Chaco
Parque nacional y área natural de manejo integrado	Iñao	Al noreste de Chuquisaca en las provincias Luis Calvo, Monteagudo, Boeto, Tomina y Villa Serrano

Nota. Portal institucional del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). Elaboración propia

De acuerdo con las características que tenga el área protegida, la legislación boliviana establece categorías para su protección, conforme al artículo 19 del Reglamento General de Áreas Protegidas[17]:

Monumentos Naturales: Son espacios destinados a la conservación de elementos naturales destacados, que incluyen paisajes de gran belleza escénica, formaciones geológicas y fisiográficas, yacimientos paleontológicos, así como una notable diversidad biológica.

Parques Nacionales: Áreas que requieren de protección estricta y permanente de los recursos naturales, ecosistemas y provincias biogeográficas que existen en el, para conseguir que también sean de beneficio para las futuras generaciones.

Reservas Nacionales de Vida Silvestre: Son áreas destinadas a la protección, manejo y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre, bajo supervisión de la autoridad competente.

Santuarios Nacionales: Requieren protección estricta y permanente de aquellos sitios que albergan especies de flora y fauna silvestres endémicas, amenazadas o en peligro de extinguirse, una comunidad natural o un ecosistema singular.

Áreas Naturales de Manejo Integrado: Son territorios en los que se busca armonizar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

Reservas Naturales de Inmovilización: Áreas cuya evaluación preliminar amerita su protección; sin embargo, requiere de mayores estudios para determinar qué tipo de protección o manejo se tendrá en la misma.

También existen áreas protegidas de nivel municipal que, de acuerdo con la Constitución Política de Bolivia, son competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción. Se contempla en el marco de las facultades de preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos, lo cual incluye a las áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los gobiernos municipales autónomos, conforme al numeral 5 y 11, del artículo 302 del Reglamento General de Áreas Protegidas. De acuerdo con ello, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibánez” establece que los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de administrar áreas protegidas municipales en coordinación con los pueblos indígenas originarios y campesinos, cuando corresponda, conforme al artículo 88 de la menciona norma.

[17] Artículo [19] del Reglamento General de Áreas Protegidas, Decreto Supremo N° [24781] del [31] de julio de [1997]

Así pues, la carta magna boliviana señala que las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país. Les atribuye funciones ambientales, culturales, sociales y económicas que contribuyen al desarrollo sustentable, de acuerdo alartículo 385 del Reglamento General de Áreas Protegidas. En esa línea, en el caso del departamento de Pando, dentro de su jurisdicción se ubican siete áreas protegidas: una de carácter nacional, una de carácter departamental y cuatro de carácter municipal; además de tres patrimonios naturales departamentales (ver Tabla 02). En total, los nueve espacios de conservación abarcan 1'291,954 hectáreas que representan el 20,3% de la superficie del departamento de Pando. Entre ellas resalta la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi que cubre 746,362 hectáreas (12% de la superficie del departamento) (ACEAA, 2024).

TABLA 2

Áreas protegidas del departamento de Pando

TIPO	DENOMINACIÓN	HECTÁREAS	UBIGEO
Área protegida nacional	Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi	747,000	Provincia Manuripi, municipios de Puerto Rico y Filadelfia
Área protegida departamental	Reserva de Vida Silvestre Bruno Racua	74,054	Provincia Federico Román, municipio de Nueva Esperanza
Área protegida municipal	Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía	3,623	Provincia Nicolás Suárez, municipio de Cobija
Área protegida municipal	Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná	171,887	Provincia Abuná, municipio de Santa Rosa de Abuná
Área protegida municipal	Área Natural de Manejo Integral del Bosque de Porvenir	31,859	Provincia Nicolás Suárez, municipio de Porvenir
Área protegida municipal	Bosque Amazónico de Manejo Integral de Puerto Rico	207,768	Provincia Manuripi, municipio Puerto Rico
Área protegida municipal	Área Natural de Manejo Integrado El Gran Manupare	452,639	Municipio de Sena

Nota. Conservación Amazónica (2024). Catálogo de mapas temáticos de Pando (https://issuu.com/conservacionamazonica/docs/dossier_mapas_tem_ticos_pando_2)
Elaboración propia.

Los pueblos indígenas en Bolivia son clave en la conservación de la Amazonía, porque el marco normativo de Bolivia trasciende al enfoque antropocéntrico de derechos y reconoce a la Madre Tierra como sujeto de derechos y que sobre la base de la cosmovisión indígena le otorga un carácter sagrado. Pando es un departamento donde viven cinco pueblos indígenas (ver Tabla 03) que están distribuidos en los distintos municipios, pero también se ubican tierras comunitarias indígenas.

TABLA 3

Pueblos indígenas u originarios presentes en el departamento de Pando

PUEBLO INDÍGENA	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Machineri	En el Municipio de Bolpebra al norte de Pando, frontera con Brasil y Perú	El pueblo cuenta con 12 familias y 38 habitantes. La máxima autoridad es ejercida por el Capitán Grande, que tiene una vigencia vitalicia
Cavineño	En el Territorio Multiétnico II, que abarca los municipios de San Lorenzo, El Sena, San Pedro y la Tierra Comunitaria de Origen propia Mapajo	Cuenta con 2005 habitantes distribuidos en cuatro comunidades: Galilea, Samaria, Santa Ana y Mapajo. La máxima autoridad es ejercida por el Capitán Grande junto con un directorio.
Yaminahua	En el Municipio de Bolpebra al noroeste de Pando, a orillas del río Acre, frontera con Brasil y Perú. Comparte Tierra Comunitaria de Origen con el pueblo Machineri	Cuenta con 132 habitantes ubicados en las comunidades de Puerto Yaminahua y Noaya. Su máxima autoridad es el Capitán Grande que es elegido por en Asamblea General Anual
Esse Ejja	En el Territorio Multiétnico II y Tierra Comunitaria de Origen propia	Se compone por cinco comunidades: Villa Nueva, Jenechiquia, Portachuelo Alto, Portachuelo Bajo y Las Amalias, y en total ascienden a 695 habitantes. La máxima autoridad es el Capitán Grande que está acompañado de un directorio.
Tacana	Está conformado por 50 comunidades: 28 de ellas están distribuidas en comunidades dispersas, mientras que 22 de ellas están en el territorio Multiétnico II	Es el pueblo indígena mayoritario en Bolivia, cuenta con 11,173 habitantes distribuidos en Pando. Cuentan con el Capitán Grande como máxima autoridad, acompañado por un directorio.

Nota. Proyecto de Fortalecimiento y Promoción del Ejercicio de Derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía de Pando. Boletín Informativo. N° 1, Julio 2015, Cobija, Pando (https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/29_boletin_informativo.pdf).
Elaboración propia.

Bolivia, a partir de la aprobación de la Ley de Servicio Nacional de Reforma Agraria, atravesó un proceso de saneamiento de tierras, siendo el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) el facultado para ejecutar y concluir con el saneamiento de la propiedad agraria en un plazo máximo de diez años desde la publicación de la mencionada ley.

En tal sentido, el proceso de titulación de territorios indígenas se denominó "Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen" y, en el departamento de Pando, se ubican dos Tierras Comunitarias de Origen (TCO): Yaminahua Machineri y Multiétnico II, que ocupan una superficie de 374,050 hectáreas, equivalente al 6% de la superficie del departamento de Pando (ver Tabla 04).

TABLA 4

Territorios indígenas ubicados en el departamento de Pando

TERRITORIO INDÍGENA	UBIGEO	HECTÁREAS	CARACTERÍSTICAS
Yaminahua Machineri	En el extremo noreste del departamento de Pando, en el municipio de Bolpebra de la provincia Nicolás Suárez	193,533	Tiene una población de 170 habitantes en dos comunidades. Tiene como idiomas originarios el Yaminahua y el Machineri, sin embargo, predominan el castellano y el portugués.
Multiétnico II	En los departamentos de Beni y Pando. En cuanto a Pando está la provincia Manuripi, municipio de San Pedro, y en la provincia de Madre de Dios, municipios El Sena, San Lorenzo y Puerto Gonzalo Moreno	407,585	Tiene una población de 3574 habitantes en 30 comunidades. Si bien predomina el castellano, los idiomas originarios son el Tacana, Cabineño y Esse Ejja.

Fuente: ACEAA (2024). Catálogo de mapas temáticos de Pando (https://issuu.com/conservacionamazonica/docs/dossier_mapas_tem_ticos_pando_2)
Elaboración propia.

A pesar de los esfuerzos del Estado boliviano para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas a través del reconocimiento expreso en su Constitución Política, así como en el posterior desarrollo normativo que incluyó el saneamiento de tierras indígenas, la explotación de los recursos naturales amazónicos ha generado el deterioro de los medios de vida de los pueblos, debido a la depredación de los recursos del bosque (como la fauna y la flora, y la contaminación de los ríos).

Los pueblos indígenas se ven amenazados por el incremento de terceros para realizar actividades ganaderas, madereras, mineras o petroleras en la región, lo que produce la disputa por el territorio y, por ende, conflictos socioambientales. Pero no solo se trata de eso, sino que esta invasión del territorio que habitan los indígenas tiene un efecto negativo en la conservación de los patrones tradicionales de subsistencia, por la extinción o el alejamiento de las especies.

IV.

ACTIVIDADES INFORMALES E ILEGALES QUE INCIDEN EN LA SITUACIÓN DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

El 66% de la Amazonía está sujeto a algún tipo de presión fija o permanente relacionado con la presencia de impulsores de deforestación y degradación. Entre los impulsores se encuentran: la densidad vial (camino pavimentado o sin pavimentar), centrales hidroeléctricas, bloques petroleros, minería, agricultura y ganadería, e incendios forestales. Estos factores generan una serie de perturbaciones como el crecimiento demográfico que se expande hacia ecosistemas frágiles, provocando la segmentación del ambiente, contaminación, invasión de hábitat de animales silvestre, entre otros (Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada [RAISG], 2022).

En este contexto, a continuación, se desarrollarán los delitos vinculados al narcotráfico, la minería ilegal y la expansión de la actividad agropecuaria, presentando sus causas, dinámicas y niveles de peligrosidad. Asimismo, se brindará el contexto particular de estos delitos en el departamento de Pando, Bolivia, con el fin de comprender sus impactos sociales, económicos y ambientales en la región.

4.1. Contexto de las actividades ilícitas en el departamento de Pando

En el caso de Bolivia, entre las actividades que provocan mayor deforestación destacan la minería de oro, agricultura y ganadería e incendios forestales. Según el Reporte MAAP # 187, en 2022, la Amazonía boliviana perdió 245,177 hectáreas de bosque primario debido a la deforestación. Los incendios impactaron directamente en 106,922 hectáreas adicionales (Monitoring of the Andean Amazon Project [MAAP], 2024). El reporte revela que Bolivia es el país que ocupa el segundo lugar, después de Brasil, en deforestación (Brasil: 72,8%, Bolivia: 12,4%, Perú: 7,3% y Colombia: 4,9%).

4.1.1. Minería ilegal de oro

El departamento de Pando cuenta con un área municipal creada recientemente. Se trata del Área Natural de Manejo Integrado El Gran Manupare, creada mediante Ley Municipal 009/2023 del 19 de diciembre de 2023. Con sus 452,639 hectáreas estratégicamente ubicadas, esta área facilita la conexión con la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi, también en Pando, y el Área Municipal de Conservación y Manejo del Bajo Madidi en el departamento de La Paz. De esta manera, aporta a la conformación de un mosaico de conservación que abarca cerca de 10 millones de hectáreas en la Amazonía de Bolivia.

Por el norte, limita con el río Madre de Dios, que nace en Perú y donde se han reportado numerosos casos de extracción ilegal de oro. Esta circunstancia aumenta la vulnerabilidad del área protegida ante dicha actividad ilegal, a pesar de ser la más reciente de Bolivia, con menos de un año desde su creación.

A diferencia de la minería en Madre de Dios, Perú, donde predominan actividades informales, en Bolivia la extracción aurífera está liderada por cooperativas mineras (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024). Estas organizaciones, que surgieron en la década de 1980 tras la disolución de la empresa estatal Comibol, han crecido de manera exponencial en los últimos años. En 2010, se registraban 459 cooperativas auríferas en el departamento de La Paz; para 2019, la cifra superaba las 1,230. Si bien su estructura formal aparenta legalidad, en la práctica muchas operan sin licencias ambientales o en connivencia con empresas extranjeras de dudosa reputación, particularmente de China y Colombia (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

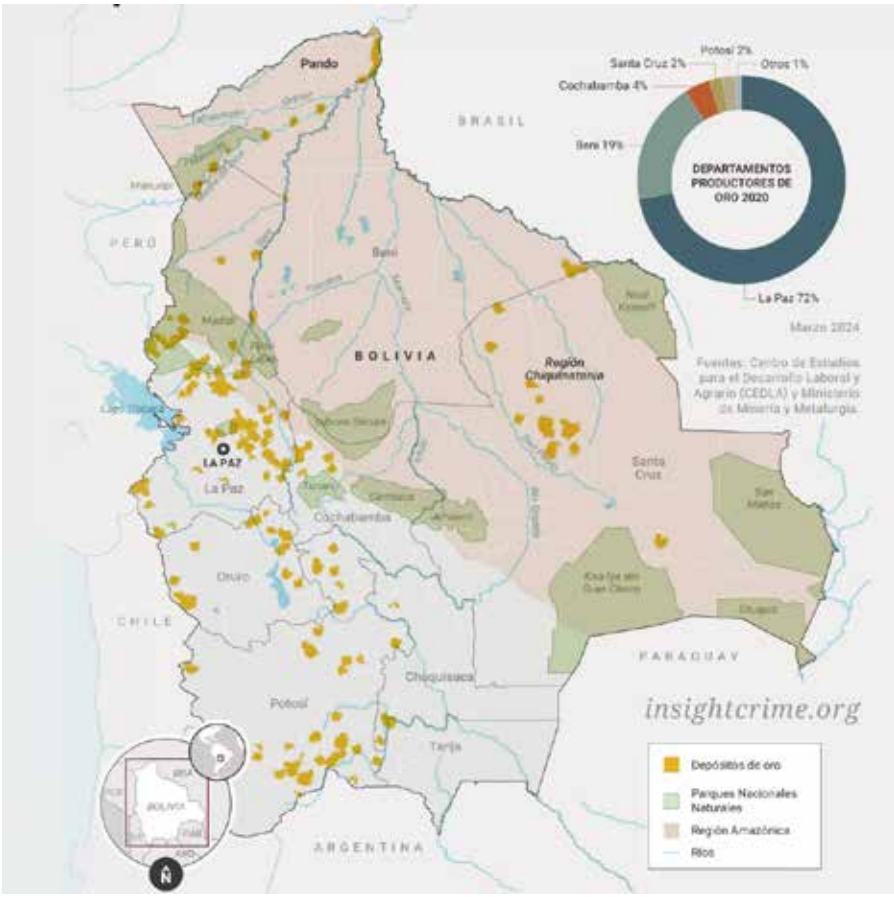

Fuente: Instituto Igarapé. & Insight Crime. (2024). La Amazonía saqueada: las raíces de los delitos ambientales en Bolivia

El crecimiento de la minería aurífera en Bolivia responde, en gran parte, a la ausencia de control en los procesos de extracción, comercialización y exportación del oro. Entre 2010 y 2021, la producción de oro pasó de 6,3 a 42 toneladas anuales, con un valor de aproximadamente 1,700 millones de dólares en 2019. Durante ese mismo período, Bolivia exportó 240 toneladas de oro, en contraste con las 70 toneladas de la década anterior. Sin embargo, la falta de transparencia en los datos oficiales impide conocer con precisión la magnitud del comercio aurífero. Aunque la Aduana registra cantidades aproximadas, expertos sostienen que las cifras reales podrían ser mucho mayores debido al contrabando y la internación ilegal de oro proveniente del Perú para su posterior exportación desde Bolivia (Ojo Público, 2024).

Las cooperativas mineras han adquirido un poder significativo dentro del país, influenciando políticas públicas y negociando condiciones favorables con el gobierno (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024). En Bolivia, las regalías sobre la extracción de oro han sido tradicionalmente bajas, oscilando entre el 2,2% y el 2,5%. A pesar de un acuerdo en octubre de 2022 para implementar un tributo especial del 4,8% sobre la venta bruta de oro, hasta marzo de 2024 esta medida aún no ha sido aprobada. Esto ha permitido que el sector continúe beneficiándose de un régimen impositivo mínimo (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

Villegas (2024) resalta tres aspectos importantes del sector aurífero boliviano. Primero, no existen mecanismos de transparencia sobre la producción y exportación de oro, pues hasta principios de 2023, el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó datos de la producción de oro y otros minerales, pero dejó de hacerlo y ahora solo difunde un cuadro sobre el registro de las exportaciones de oro. Segundo, la comparación entre los datos de producción y los de exportación, desde 2011, no coinciden, se exporta más de lo que se produce (por ejemplo, para 2022 se registró una exportación de 52 toneladas, pero se produjeron solo 4,5 toneladas). Y, tercero, la mitad de las exportaciones es de origen ilegal, ya que con relación a la comercialización del oro en el mercado nacional se ha identificado un fenómeno de "internación ilegal de oro proveniente del Perú que se destina a la exportación por vías formales de Bolivia".

La falta de una regulación estricta ha favorecido la expansión descontrolada de la minería en la Amazonía boliviana, con severos impactos ambientales. La deforestación, la contaminación por mercurio y la alteración de ecosistemas fluviales son algunas de las consecuencias más preocupantes. En varias ocasiones, se ha denunciado que las cooperativas actúan como mafias, coaccionando a funcionarios públicos, explotando territorios protegidos y utilizando maquinaria pesada sin ningún tipo de supervisión estatal.

El marco legal boliviano ha facilitado este escenario. La Ley 535 de 2014 permite que las cooperativas operen con mínimas exigencias, bastando con solicitar su registro como entidad jurídica para obtener un título minero o un Contrato Administrativo Minero (CAM). Incluso aquellas cooperativas creadas antes de 2014 pueden seguir funcionando dentro de áreas protegidas mientras se tramitan sus contratos (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

En lugar de frenar la expansión minera, el gobierno ha otorgado concesiones dentro de reservas estratégicas, lo que ha incentivado aún más la explotación de oro en la cuenca alta del Amazonas boliviano.

En términos de producción, el sector cooperativo controla el 94% del oro extraído en Bolivia, mientras que el resto está en manos de empresas privadas y estatales. A diferencia de otros países sudamericanos como Perú, Bolivia cuenta con pocas compañías mineras de propiedad extranjera, lo que deja la actividad aurífera casi completamente en manos de cooperativas nacionales (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024). Con los precios del oro en constante ascenso, la presión sobre los ecosistemas amazónicos sigue aumentando, sin que existan mecanismos efectivos de regulación o fiscalización que puedan mitigar los impactos de esta actividad.

4.1.2. Expansión de la actividad agropecuaria intensiva

La actividad agropecuaria en Bolivia se ha incrementado significativamente en las últimas décadas. Según un análisis de Mapbiomas Bolivia, en 1985 la superficie destinada a actividades agrícolas y ganaderas era de aproximadamente 2,8 millones de hectáreas, mientras que para el 2021 esta cifra ascendió a 10,8 millones de hectáreas, lo que representa un aumento del 291 % (Mongabay, 2023).

El monocultivo de soya y la ganadería han sido los principales motores de este cambio de uso del suelo. En la actualidad, la soya ocupa más de 67,5 millones de hectáreas en Sudamérica, concentradas principalmente en el sur de Brasil y Bolivia. Por su parte, las áreas de pasturas para el ganado abarcan 76,3 millones de hectáreas en la Amazonía, con Bolivia entre los países con mayor extensión de estas áreas (MAAP, 2024). Como resultado, en los últimos 22 años, Bolivia ha perdido casi 8 millones de hectáreas de bosque, alcanzando niveles alarmantes de deforestación (Sierra Praeli, 2023). De hecho, el país se ha mantenido por tercer año consecutivo entre los tres con mayor pérdida de bosques primarios a nivel mundial, impulsado principalmente por la expansión de la soya y la ganadería, tanto mediante la tala mecanizada como por incendios provocados (Miranda Hernández, 2024).

En los últimos
22 años,
Bolivia ha perdido casi
8 millones
de hectáreas de bosque,
alcanzando niveles alarmantes de deforestación.

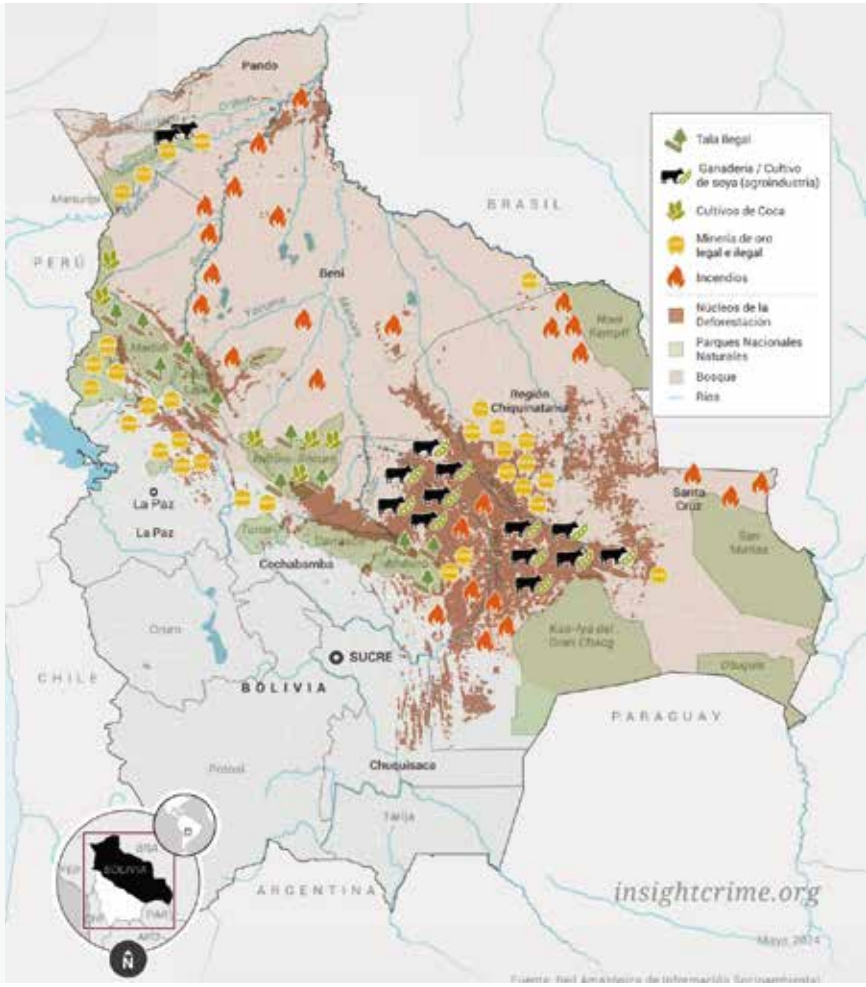

Nota. Instituto Igarapé. & Insight Crime. (2024). La Amazonía saqueada: las raíces de los delitos ambientales en Bolivia

Uno de los factores que han acelerado este proceso es el marco normativo boliviano. La titulación de tierras, regulada por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), exige demostrar la explotación productiva de los terrenos para garantizar su propiedad, lo que ha fomentado la conversión de bosques en tierras agrícolas o ganaderas. Esta normativa no solo ha facilitado la deforestación, sino que ha dado pie a la especulación y venta de tierras a actores con mayor capacidad económica, incluidos inversores extranjeros (Mongabay, 2023).

El gobierno boliviano ha promovido medidas que han favorecido la expansión agropecuaria en la Amazonía. En 2012, se promulgó la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, que en teoría protegía los bosques; sin embargo, un año después, se estableció la Agenda Patriótica 2025, que incentivó la agroindustria y proyectó la conversión de casi seis millones de hectáreas de bosque en tierras de cultivo (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

Además, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT) ha incrementado significativamente la aprobación de planes de desmonte.

"Entre 2016 y 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT) autorizó la deforestación de un promedio de 212.000 hectáreas anuales, representando aproximadamente el 83 % de la pérdida total de bosques en Bolivia en ese período."
(Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

Paralelamente, la Ley de Restitución de Bosques de 2013 permitió la legalización de tierras previamente deforestadas de manera ilegal, incentivando a más actores a continuar con esta práctica bajo la expectativa de futuras amnistías (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

En este contexto, las leyes de propiedad agraria también han impulsado la deforestación. Los propietarios de tierras deben demostrar en un plazo de dos años que estas están siendo utilizadas con fines productivos, lo que ha llevado a la rápida conversión de bosques en terrenos agrícolas o ganaderos. En muchos casos, incluso antes de obtener la titulación oficial, los terrenos son deforestados para evitar posibles invasiones y presionar a las autoridades a otorgar su legalización (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

Estos factores han propiciado una pérdida acelerada de bosques en Bolivia. En 2022, el país registró una pérdida récord de 245.520 hectáreas de bosque primario, lo que representó el 12,4 % de la deforestación total de la Amazonía en ese año (MAAP, 2024). La creciente demanda de tierras para la producción agropecuaria, sumada a políticas gubernamentales que favorecen la expansión agrícola y ganadera, ha generado un escenario de presión continua sobre los ecosistemas amazónicos. Con la industria agroalimentaria y grupos económicos vinculados al gobierno promoviendo la expansión de estos sectores, la frontera agrícola continúa avanzando sobre la Amazonía boliviana, intensificando la degradación ambiental (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024).

4.1.3. Narcotráfico y su relación con la deforestación

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala que el cultivo de coca en Bolivia aumentó un 4%, pasando de 29,400 hectáreas en 2020 a 30,500 hectáreas en 2021 (Insight Crime, 2023); mientras que en 2022 la superficie destinada a este cultivo alcanzó las 29,900 hectáreas (Mongabay, 2023). Bolivia, siendo el tercer mayor productor de hoja de coca en el mundo después de Colombia y Perú, ha visto una expansión de estos cultivos más allá de las zonas tradicionales como los Yungas y el Trópico de Cochabamba, avanzando hacia regiones remotas de la Amazonía boliviana. Esto responde a la creciente demanda internacional de cocaína y ha propiciado la apertura de nuevas áreas de cultivo en territorios de difícil acceso (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024, p. 24).

Para evitar los controles estatales, las organizaciones de narcotráfico han priorizado el tráfico aéreo, lo que ha generado la necesidad de construir pistas clandestinas en zonas boscosas. Aunque la coca y el narcotráfico no son actualmente los principales motores de la deforestación en Bolivia, sí contribuyen a la pérdida de bosques. Los narcotraficantes desmontan extensas áreas en parques nacionales no solo para sembrar coca, sino también para instalar laboratorios y habilitar rutas de aterrizaje

clandestinas que faciliten la movilización de la droga (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024). En particular, se han detectado pistas ilegales en áreas protegidas como el Parque Nacional Madidi y en zonas cercanas a la frontera con Brasil y Perú, lo que evidencia la relación entre narcotráfico, deforestación y tráfico transfronterizo de drogas (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024, p. 26).

Un aspecto preocupante es la expansión de la producción y comercialización de hoja de coca en departamentos amazónicos como Beni y Pando, donde el crecimiento de este comercio ha sido significativo en la última década. En un análisis del comportamiento del mercado de la coca por departamento, Pando registró un aumento del 21% en su comercialización en 2021, seguido de Tarija y Beni con incrementos del 9% y 8%, respectivamente (UNODC, 2023). Parte de esta coca proviene del Perú, ingresando a Bolivia a bajo costo para ser refinada en laboratorios locales antes de su exportación. En muchos casos, la sustancia llega como pasta base o clorhidrato de cocaína, requiriendo procesos adicionales para su distribución final (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024, p. 25).

El Parque Nacional Manuripi, situado en Pando, también ha sido afectado por estas dinámicas. Dada su ubicación estratégica y la baja presencia de control estatal, se ha convertido en un punto clave para el narcotráfico, donde la deforestación responde a la creación de infraestructura ilícita para la producción y el transporte de drogas. Además, la cercanía de Pando con Brasil, un país que actúa como puerta de salida de la cocaína hacia mercados internacionales, ha intensificado el interés de redes criminales en la región, lo que agrava la deforestación y la alteración de ecosistemas naturales (Instituto Igarapé e Insight Crime, 2024, p. 24).

4.2. Análisis del nivel de peligrosidad en el departamento de Pando

Las estadísticas en materia de seguridad ciudadana de Bolivia no contemplan a los delitos ambientales como una causa explícita que contribuye a la criminalidad e inseguridad. De acuerdo con una recopilación de datos en un periodo de seis años, 2017-2022, el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana[18] y Lucha Contra las Drogas, dependiente del Ministerio de Gobierno, identificó las características más resaltantes de la inseguridad ciudadana de Bolivia, por ejemplo: el delito más recurrente, el grupo poblacional más vulnerable, el delito con mayor crecimiento y el que disminuyó (ver Tabla 05). Estos datos fueron analizados sobre la base de los registros de denuncias realizadas ante la Policía Boliviana.

[18]Tiene la función de recopilar, generar, procesar, analizar, interpretar y difundir información sobre seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y delitos en todas sus manifestaciones en el territorio nacional (base legal: Ley N° 913 de Lucha contra el Narcotráfico y de Sustancias Controladas y Decreto Supremo N° 3249).

El documento elaborado por el Observatorio presenta tres niveles de clasificación para la organización de la información de los delitos en todas sus manifestaciones; es el primer nivel el que, a su vez, se divide en tres: delitos de alta connotación social, otros delitos estipulados en el Código Penal y delitos relacionados a legislación específica. El segundo y tercer nivel son subagrupaciones de delitos dentro de cada categoría (Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas [OBSCD], 2023).

Se consideran delitos de alta connotación social aquellos que, al atentar contra los derechos fundamentales, generar inseguridad, afectar a las familias y repetirse con frecuencia, producen un daño más profundo y generalizado en la sociedad, lo que se ve reflejado en el impacto en la percepción de la seguridad; mientras que, dentro de los delitos estipulados en el Código Penal y previstos en legislación específica se encuentran: corrupción, enriquecimiento ilícito, narcotráfico, delitos ambientales y delitos tributarios, por ejemplo. Los delitos ambientales se encuentran tipificados en una ley especial, que es la Ley de Medio Ambiente, Ley N° 1333 (artículos 103-1115), Ley Forestal, Ley N° 1700 y algunas situaciones agravantes como el crimen organizado, están previstas en el Código Penal Boliviano.

TABLA 5

Datos relevantes en materia de seguridad ciudadana de Bolivia

DELITO MÁS RECURRENTE	GRUPO POBLACIONAL MÁS VULNERABLE	DELITO CON MAYOR CRECIMIENTO	DELITO CON MENOR CRECIMIENTO
Delitos de violencia familiar es el predominante a nivel nacional	Mujeres jóvenes	Delitos contra la libertad sexual	Delitos contra la vida (delitos de homicidio, feminicidio, asesinato, infanticidio y parricidio)
2022: representa el 46,82% del total de delitos de alta connotación social	2022: representa el 89,81% de las víctimas 18-29 años: el 31,59% de las víctimas En los delitos contra la libertad sexual representan 94,69% En los delitos de trata y tráfico representan 64,64%	2017: 5057 denuncias 2022: 9029 denuncias	2017: 747 denuncias 2022: 485 denuncias

Nota. Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD) Ministerio de Gobierno (2023). Dossier de estadísticas en seguridad ciudadana 2017-2022. https://www.mingobierno.gob.bo/sites/default/files/2023-12/Dossier_Seguridad_Ciudadana.pdf
Elaboración propia

De este modo, los delitos ambientales se incluyen en las dos últimas categorías, correspondientes al Código Penal y a legislaciones especiales. No obstante, en las cifras de denuncias de este tipo de delitos, no aparecen explícita ni implícitamente (porque no existe una subcategoría de "otros delitos" para considerarlos dentro)[19]. Esto da lugar a varias interpretaciones, por ejemplo, que no son delitos recurrentes o no son denunciados por lo que no aparecen en las estadísticas, pero además de eso, hay un aspecto importante que considerar que tiene que ver con los otros delitos que generan los delitos ambientales, como los predatorios o de complejidad (según la clasificación en Perú); sin embargo, en el análisis que realiza el Observatorio sobre la criminalidad en Bolivia, no existe una asociación al respecto.

En cuanto a los delitos de alta connotación social, se visibilizan por el porcentaje que representan: violencia familiar (46,82%), delitos contra la propiedad[20] (26,20%), delitos contra las personas (12,66%), delitos contra la libertad sexual (11,59%), otros[21] (2,73%). Y, en el análisis de distribución por departamento, Pando se ubica en el último nivel con el 1,94% de denuncias de delitos de alta connotación social (OBSCD, 2023).

Estos datos estadísticos oficiales constituyen un punto de partida para conocer el contexto boliviano en materia de seguridad ciudadana. Es una referencia que permitirá comprender mejor la percepción del nivel de peligrosidad que experimentan las personas en el departamento de Pando, y las asociaciones que realizan al respeto como justificación de la opinión brindada.

Durante los meses de junio y julio de 2024, se llevaron a cabo entrevistas a actores relevantes en el territorio de Pando con el objetivo de conocer cómo realizan sus labores vinculadas a la preservación de la Amazonía, más aún en Pando que es uno de los departamentos considerados amazónicos en la misma Constitución Política de Bolivia. La información que se presenta a continuación se ha elaborado en virtud de las entrevistas realizadas a: i) funcionarios y servidores de entidades públicas, así como ii) representantes de organizaciones de la sociedad civil y sector.

[19] Entre los delitos que aparecen se encuentran: otros delitos contra la propiedad, otros delitos contra la libertad, delitos contra la fe pública, delitos contra la función pública, delitos contra la seguridad común, delitos contra la función judicial, otros delitos contra la vida, delitos contra la economía nacional, la industria y el comercio, delitos contra la familia, delitos contra la integridad corporal y la dignidad del ser humano, delitos contra la seguridad del Estado, delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas, delitos tributarios, otros delitos contra la libertad sexual, delitos electorales y delitos contra el honor.

[20] Incluye hurto, robo, robo agravado y abigeato, además de robo y robo agravado, de vehículos y motocicletas.

[21] Dentro de los que se encuentran delitos de trata de personas, delitos conexos y tráfico de personas, delitos contra la vida, delitos contra la libertad, delitos de avasallamiento y delitos de armas de fuego.

4.2.1. Actividades de conservación del bosque frente a las amenazas

A partir de la Constitución Política de 2009, Bolivia implementa una serie de cambios normativos orientados a la descentralización de funciones en materia ambiental y que trascienden al ámbito forestal. Sobre las autoridades con competencias en materia ambiental y forestal específicamente, en comparación al marco institucional peruano, hay importantes diferencias, como es el caso del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (Fonabosque) que, de acuerdo con la Ley Forestal, Ley N° 1700, es un organismo financiero que tiene la función principal de fomentar y gestionar recursos financieros para el manejo sustentable de los bosques. Para ello, cuenta como recursos: el porcentaje de las patentes forestales, el importe de las multas y remates, entre otros (artículo 23). Cabe señalar que esta entidad pública no tiene atribuciones de fiscalización ambiental, solo se encarga de promover el financiamiento para la utilización y conservación de los bosques y tierras forestales.

Por su parte, la Autoridad de Fiscalización y control de bosques y tierra (ABT) es la que sí tiene las funciones de fiscalización forestal y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), el organismo estatal responsable de la administración integral de las áreas protegidas a nivel nacional. Así también, las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana tienen atribuciones de intervención frente a delitos ambientales. Finalmente, una particularidad relevante es la jurisdicción agroambiental que se conforma por el Tribunal Agroambiental y los Juzgados Agroambientales.

Respecto de las organizaciones de la sociedad civil, sus actividades de preservación del bosque involucran desde asistencia técnica para el desarrollo de actividades productivas en las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas como ocurre con Conservación Amazónica (ACEAA); y, la ejecución de actividades productivas no maderables como es el caso de la Asociación Integral Extractivista de Frutos Amazónicos Reserva Manuripi (ASINEFARM), Asociación Integral de Productores y Transformadores de Frutos Amazónicos de Pando (AFAI Pando), y la Asociación Integral de Cosechadores, Productores y Transformadores de Frutos del Abuná (ASICOPTA); además de otras organizaciones sin fines de lucro entre las que se encuentra la Pastoral Social CARITAS Bolivia.

4.2.2. Tipología, nivel y causas de la violencia y riesgos para defensores ambientales

El análisis de los riesgos que enfrentan las y los defensores ambientales en Pando requiere distinguir entre la naturaleza de las actividades ilegales e informales que generan presión sobre los territorios, la manera en que estas inciden en la seguridad de quienes los habitan y los factores que explican su persistencia.

Examinar la tipología, el nivel y las causas de la violencia resulta fundamental no solo para comprender la dinámica extractiva en la Amazonía boliviana, sino también para identificar cómo estas actividades se vinculan con problemáticas más amplias, como la contaminación, la precariedad productiva y la vulneración de derechos. Bajo esta perspectiva, los siguientes apartados presentan evidencias sobre las formas que adopta la minería ilegal, las percepciones locales de seguridad en áreas rurales y urbanas, así como los elementos estructurales que incrementan la vulnerabilidad de los defensores y defensoras del medio ambiente.

4.2.2.1. Tipología de riesgos:

En el 2023, el oro fue el principal producto de exportación de Bolivia (representó el 23%); sin embargo, no existe consistencia entre las cifras de exportación y producción, siendo que las primeras superan marcadamente la capacidad de producción registrada. Para el 2022, se registró una exportación de 52 toneladas, mientras que se produjeron solo 4,5 toneladas (Villegas; Centro de Documentación e Información de Bolivia [CEDIB], 2024).

En el caso boliviano, el sector de la minería chica en la modalidad de cooperativas está a cargo de la producción aurífera, pero a pesar de ser una actividad que impulsa la economía del país, no se cuenta con información cierta sobre su naturaleza, estructura interna y mucho menos sobre sus vínculos externos (Villegas & CEDIB, 2024).

De hecho, desde 2016, Bolivia no reporta el detalle de sus envíos de oro; por ejemplo, respecto de la información sobre sus exportadores e importadores, únicamente se conocen cifras aproximadas que se declaran oficialmente en Aduanas (Ojo Público, 2024).

Un indicio de esta situación irregular sobre la producción y exportación de oro es la comercialización del mercurio, insumo que se utiliza principalmente para la pequeña minería y minería artesanal. Sobre el particular, diversas investigaciones han determinado la contaminación de ríos y, por ende, de las comunidades indígenas que hacen uso de estos. En el 2021 se realizó un estudio a pedido de los pueblos que conforman el Territorio Indígena Multiétnico II (Tacana, Ese Ejja y Kabineño), con el objetivo de conocer el impacto de la actividad minera en la zona. El resultado obtenido por el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), a cargo de la investigación, fue la presencia de aceites y otras sustancias en el río que sobrepasan los límites permisibles, principalmente en el área de las comunidades de Sinaí, Loreto y El Sena. Con relación al mercurio, indicaron que se dispersa en las plantas y peces, que son fuente de alimento de las comunidades (Mongabay, 2022).

Pero no solo la contaminación por el uso del mercurio genera una situación de riesgo, sino también el hecho que su comercialización está conectada con una cadena de economías ilegales relacionadas con la trata de personas, la explotación sexual y laboral, los grupos armados ilegales y el tráfico. El soborno y el contrabando son prácticas diarias en las zonas donde se practica la minería artesanal y de pequeña escala de oro, movido por las redes de comercio de mercurio que se estructuran como carteles en los que operan importadores, mayoristas y minoristas en secreto (Cambio16, s.f.).

A pesar de esta situación, de acuerdo con la información brindada en las entrevistas realizadas a representantes de entidades públicas como de organizaciones de la sociedad civil que se dedican a actividades de preservación del bosque, a la fecha no existiría un riesgo concreto vinculado a actividades ilegales debido a que estas actividades se realizan a las orillas del río Orthon y del río Madre de Dios; lo que ha supuesto que no estén en contacto directo con quienes desarrollan actividades de aprovechamiento de frutos amazónicos, por ejemplo.

4.2.2.1. Nivel de percepción de seguridad

Según los testimonios de las personas entrevistadas que residen y laboran en el departamento de Pando, respecto a su percepción sobre la seguridad en las áreas rurales, el nivel de seguridad sería predominantemente muy seguro; puesto que, en una escala del 1 al 5, sobre cuán segura se siente la persona en las zonas rurales cuando realiza sus labores diarias, donde 1 es nada seguro y 5 es extremadamente seguro[22], las respuestas se concentraron en las tres escalas intermedias del nivel de seguridad.

El 14% de las personas entrevistadas refiere que su percepción de seguridad en las zonas rurales para realizar sus actividades diarias es el nivel 2 (poco seguro), otro 14% afirma sentir en un nivel 3 (relativamente seguro); mientras que, el 72% tiene la percepción de un nivel 4 (muy seguro) (ver Gráfico 01).

GRÁFICO 1

Nivel de percepción de seguridad en las zonas rurales, de las personas entrevistadas

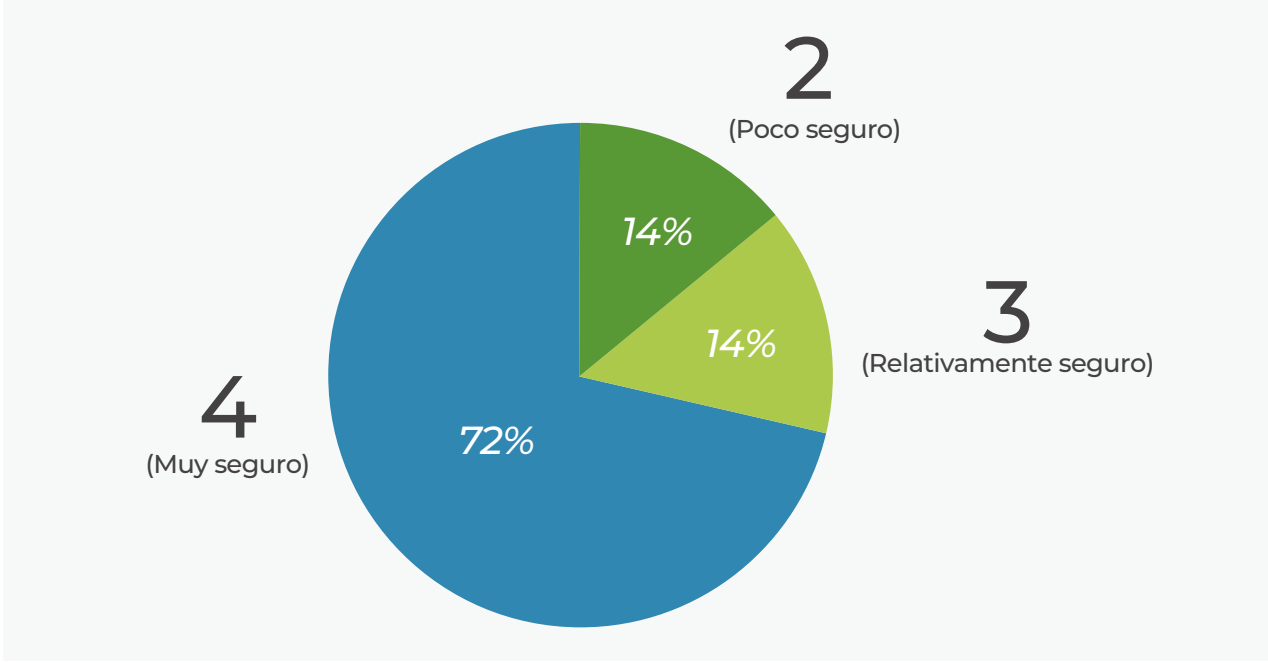

Fuente: Entrevistas realizadas a actores relevantes del departamento de Pando.
Elaboración propia.

[22] En la escala del [1] al [5], ¿qué tan seguro(a) cree usted que se siente una persona y/u organización cuando realiza sus actividades de preservación y/o conservación del bosque en las zonas rurales, y por qué?
[5] – Extremadamente seguro
[4] – Muy seguro
[3] – Relativamente seguro
[2] – Poco seguro
[1] – Nada seguro

De un lado, las personas pertenecientes a entidades públicas con competencias en la preservación del bosque indicaron que realizan sus actividades de patrullaje sin problemas vinculados al desarrollo de actividades ilegales como la minería. De acuerdo con la información brindada por personal de la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi, cuentan con seis guardaparques distribuidos en cuatro puestos de control (Chive, San Silvestre, Bolívar y Montacusal). “No hemos llegado a esa situación (por la actividad minera), hacemos actividades conjuntas con las Fuerzas Armadas” (Entrevista virtual, personal SERNAP, 29 de mayo de 2024).

Y, de otro lado, las personas de las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas indicaron que las labores de aprovechamiento que realizan son compatibles con la protección y conservación del bosque, y que durante su ejecución en campo no se han sentido inseguros.

Si bien reconocen la presencia de actividades de minería ilegal e informal, manifiestan que no han sido víctimas de alguna situación de riesgo. Así, por ejemplo, integrantes de las asociaciones de extracción de frutos amazónicos refirieron que realizan sus labores diarias en campo sin inconvenientes y que esto se debe porque se ubican lejos de los lugares donde se desarrolla la minería ilegal. “También hay minería ilegal en tierra firme pero aún no ingresan al área reservada” (Entrevista virtual, representante de asociación extractivista de frutos amazónicos, 30 de mayo de 2024).

En más de una ocasión, las personas entrevistadas mostraron una mayor preocupación por aspectos relacionados a la etapa de comercialización de los frutos que cosechan, como es la presencia de personas de nacionalidad brasileña que generan un incentivo perverso para la competencia de frutos como el asaí entre comerciantes formales e informales, siendo estos últimos quienes venden a un menor precio porque no incurren en los gastos de la formalidad; pero también identificaron las condiciones de trabajo (solo cuentan con energía monofásica) y los efectos del cambio climático en la calidad y cantidad de la cosecha.

La percepción de inseguridad en las zonas urbanas, esto es, cuando van a la ciudad a realizar gestiones administrativas, comerciales o de índole personal, no varía sustancialmente en comparación con la consulta en las zonas rurales. En una escala del 1 al 5, sobre cuán segura se siente la persona en las zonas urbanas cuando realiza sus labores diarias, donde 1 es nada seguro y 5 es extremadamente seguro[23], a la escala 2 (poco seguro) y 3 (relativamente seguro) les corresponde, a cada una, el 14%; mientras que, a la escala 4 (muy seguro) el 72%.

[23] En la escala del [1] al [5], ¿qué tan seguro(a) cree usted que se siente una persona y/u organización cuando realiza sus actividades de preservación y/o conservación del bosque en las zonas urbanas, y por qué?
[5] – Extremadamente seguro
[4] – Muy seguro
[3] – Relativamente seguro
[2] – Poco seguro
[1] – Nada seguro

GRÁFICO 2

Nivel de percepción de seguridad en las zonas urbanas

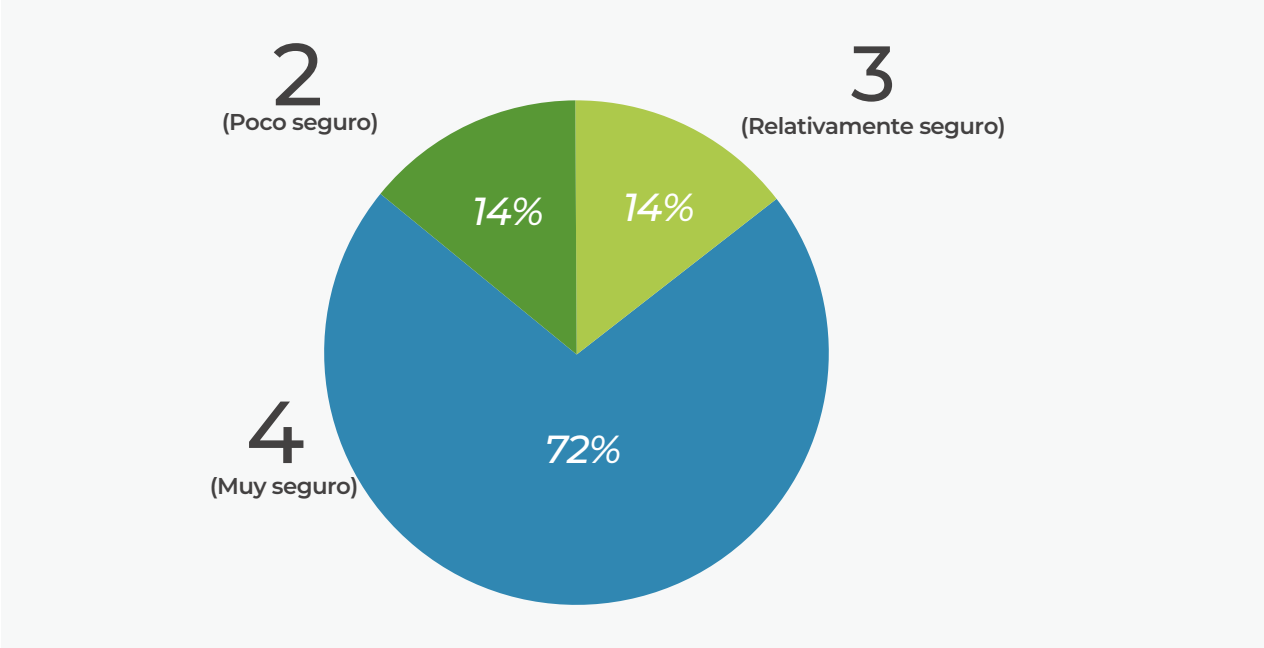

Fuente: Entrevistas realizadas a actores relevantes del departamento de Pando.
Elaboración propia.

"La mayor parte del territorio de Pando es rural, no hay riesgo, en la ciudad nos sentimos casi igual", (Entrevista virtual, representante de asociación extractivista de frutos amazónicos, 30 de mayo de 2024). Esta afirmación obedece a la superficie del departamento de Pando que es principalmente amazónico, ya que cuenta con una cobertura de bosque correspondiente al 92% de su totalidad (ACEAA, 2024), lo que confirma que la mayor parte del territorio del departamento es rural. En este contexto, ante la pregunta sobre si en los últimos 12 meses habían experimentado una situación de riesgo, el 100% señaló que no había tenido riesgos asociados a actividades ilegales. "En esta zona no hay riesgo. No se ha experimentado esa situación (como en Perú por las actividades ilegales)" (Entrevista virtual, representante de asociación extractivista de frutos amazónicos, 29 de mayo de 2024).

Los datos recogidos en las entrevistas señalan que, hasta ahora, las actividades de aprovechamiento no maderable se han desarrollado con normalidad, sin que exista exposición al riesgo por actividades ilegales. "En el tema de minería aún no se ha sentido situación de riesgo, como las personas se encuentran a la orilla del río" (Entrevista virtual, representante de asociación extractivista de frutos amazónicos, 29

de mayo de 2024). Esta percepción de seguridad obedece a que las personas que se dedican a actividades de aprovechamiento en el bosque no se han cruzado con aquellas que realizan actividades ilegales como la minería, por lo que asocian la situación de riesgo más a aspectos relacionados a la seguridad y salud en el trabajo que son inherentes al tipo de actividad que realizan, por ejemplo, los riesgos permanentes por trepar palmeras.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la producción de cultivos de Pando en el periodo 2018-2019, alcanzó un total de 70,824 toneladas, de las cuales el 47,1% corresponde a frutales y el 31,3% a tubérculos y raíces. Con relación a los frutales que se aprovechan en Pando, ACEAA (2024) realizó una publicación de mapas temáticos sobre la geografía del departamento, en la que realiza un análisis sobre la distribución de la castaña y el asaí en el territorio.

El 38% de Pando está cubierto por áreas con alta o muy alta probabilidad de distribución de castaña; mientras que, el 58.6% tiene probabilidad de presencia de asaí nativo principalmente hacia la parte oeste del departamento.

Debido a ello, la actividad de aprovechamiento de recursos no maderables como la castaña y el asaí, en Pando, es una de las actividades económicas principales, lo que confirmaría las respuestas brindadas en las entrevistas realizadas.

Los defensores y defensoras del medio ambiente enfrentan una serie de amenazas y agresiones provenientes de diversos actores, muchos de los cuales están vinculados a estructuras de poder. Un análisis de los perpetradores de estos ataques, realizado por Miranda Hernandez (2024), revela que casi la mitad de ellos (45 %) provienen de instancias del Estado. Además, un 29 % de los agresores corresponden a individuos, grupos u organizaciones civiles alineados con el partido de gobierno y sus políticas.

A esto se suma un 16 % de empresas, predominantemente públicas y cooperativas, que también forman parte del entramado estatal. En total, aproximadamente el 90 % de quienes hostigan y atacan a los defensores ambientales tienen algún tipo de relación con el poder político dominante.

Las amenazas que enfrentan quienes defienden los territorios y los recursos naturales provienen, en gran parte, de autoridades y funcionarios públicos con nexos en actividades extractivas. Además, sectores civiles afines al gobierno participan activamente en el hostigamiento y presión hacia los defensores. Empresas privadas dedicadas a la explotación de recursos naturales también implementan diversas estrategias de coacción y control, extendiendo su influencia incluso a espacios urbanos donde estos defensores alzan su voz con demandas y denuncias (Vargas Vásquez, 2024, p.14).

En muchos casos, las intimidaciones surgen dentro de las propias comunidades, a través de dirigentes o autoridades locales que actúan en favor de intereses extractivos. Al encontrarse permanentemente en los territorios afectados, estas figuras

ejercen un control sobre las dinámicas comunitarias, promoviendo narrativas favorables a las empresas y justificando su presencia bajo el discurso del desarrollo y la mejora económica. Se fomenta la idea de que aceptar las actividades extractivas traerá progreso y beneficios financieros inmediatos, incentivando así la complicidad y reduciendo la resistencia comunitaria (Vargas Vásquez, 2024, p.14).

Las violaciones a los derechos de los defensores ambientales incluyen una variedad de estrategias de represión, tales como la criminalización, la desacreditación y la obstaculización de su labor. En muchos casos, se les engaña para que firmen documentos en su contra, se les impide realizar sus actividades y se les niegan derechos fundamentales. En el caso de las mujeres defensoras, la discriminación es aún más marcada, ya que se les limita la participación en espacios de decisión y se restringen sus oportunidades laborales (Ribera Arismendi, 2023, p.72).

Otros mecanismos de hostigamiento incluyen despidos injustificados, diferencias salariales, falta de contratación y limitaciones en el acceso a beneficios sociales. En algunos casos, se aplican reglamentos internos de manera arbitraria para restringir su labor, se les asignan tareas ajenas a su función o se les traslada a otras zonas sin la debida compensación económica. El acoso laboral es otra estrategia recurrente para debilitar su resistencia, junto con la interferencia en el funcionamiento de sus organizaciones, la fragmentación de los movimientos de defensa ambiental y la represión directa de protestas y manifestaciones (Ribera Arismendi, 2023, p.72).

Finalmente, el uso de la violencia física es una amenaza constante. Las acciones represivas incluyen arrestos arbitrarios, agresiones y heridas a los manifestantes, así como el uso del aparato judicial para criminalizar su activismo. Estos riesgos reflejan un contexto de creciente vulnerabilidad para quienes defienden el medio ambiente, en el que el poder político, económico y social se articula para frenar sus esfuerzos de protección y conservación de los territorios (Ribera Arismendi, 2023, p.72). A continuación, se muestran los tipos de perpetradores de los ataques contra defensores ambientales y del territorio. Bolivia

GRÁFICO 3

Tipos de perpetradores contra defensores ambientales y del territorio

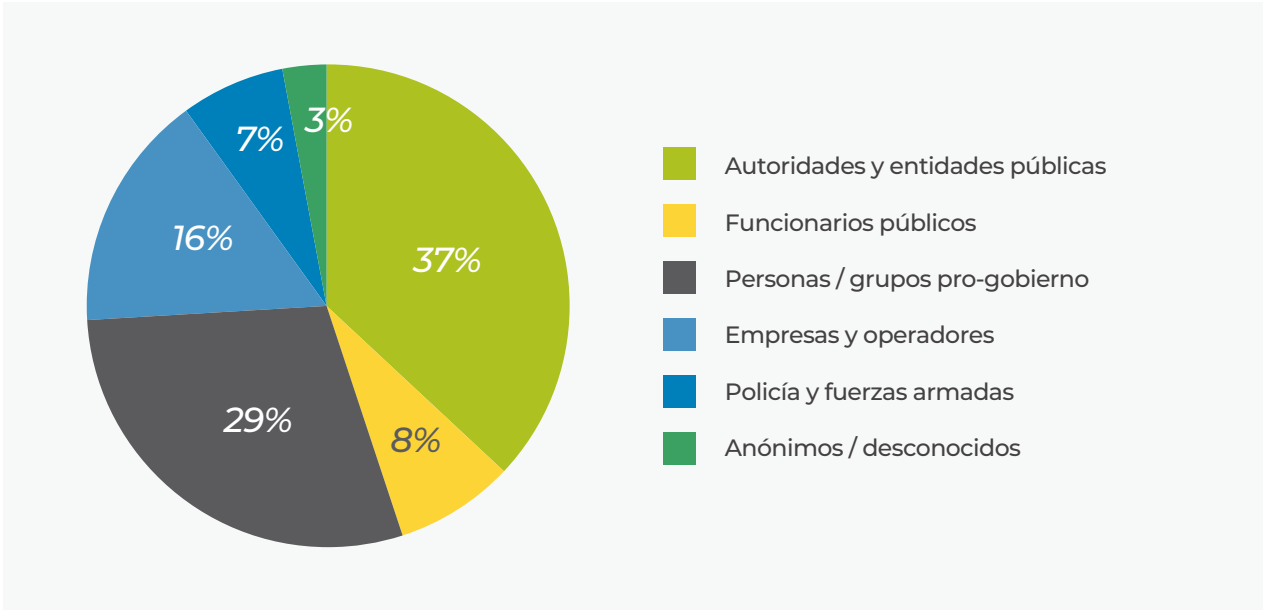

Fuente: Miranda Hernandez, 2024. Mujeres defensoras ambientales y del territorio en contextos de extractivismo en Bolivia: situación de desprotección y estrategias de autoprotección colectiva

4.2.2.2. Causas de la situación de riesgo

Si bien no se ha identificado un peligro directo vinculado a actividades ilegales como la minería o el narcotráfico, los testimonios recogidos reflejan inquietud y un estado de alerta ante la posibilidad de que se repitan situaciones similares a las ocurridas en Madre de Dios, Perú.

Desde esta perspectiva, se han señalado múltiples factores que podrían desencadenar riesgos para quienes defienden el medioambiente. Entre ellos, destacan la minería y tala ilegal, la contaminación de los ríos y suelos con mercurio, así como la falta de políticas claras y la inacción de las autoridades ante problemáticas ambientales. La ausencia de medidas efectivas por parte del Estado para fomentar un desarrollo sostenible también es vista como una amenaza latente.

Además, algunas respuestas han enfatizado que las condiciones precarias en las actividades productivas, como el contrabando de frutas o la falta de acceso a servicios básicos en plantas de procesamiento, pueden derivar en situaciones de inseguridad para quienes trabajan en la defensa de los recursos naturales.

A estas causas estructurales se suman diversas formas de vulneración de derechos que enfrentan los defensores ambientales. Entre las más comunes se encuentran la falta de protección en contextos de riesgo, la coerción mediante la firma de documentos engañosos, la criminalización de su labor y la desacreditación pública. También se han registrado ataques directos contra medios de comunicación que difunden sus denuncias, restricciones en su derecho a organizarse y participar en espacios de decisión, y actos de violencia como amenazas y agresiones (Ribera Arismendi, 2023, P.112).

Un factor crítico que agrava esta situación es la influencia de poderosos intereses económicos en la violación de los derechos humanos. En Bolivia, las agresiones contra los defensores del medioambiente suelen estar respaldadas por agentes estatales, cuya prioridad parece ser facilitar las actividades extractivas en los territorios. En muchos casos, estos actores gubernamentales trabajan en coordinación con grupos afines al poder político, con el fin de suprimir la oposición y desarticular cualquier demanda de respeto a los derechos ambientales. Así, se fusionan dos fuerzas dominantes: el Estado y las empresas, bajo la justificación de promover el desarrollo económico, aunque las consecuencias ambientales y sociales de sus acciones contradigan ese argumento (Santiago Salame, 2023, p.79).

Otro elemento preocupante es la cooptación de organizaciones indígenas y campesinas por parte del Gobierno, lo que ha generado una normalización de prácticas discriminatorias, acoso y hostigamiento hacia quienes defienden el territorio. A nivel institucional, algunos representantes del poder han impulsado una narrativa de desprestigio contra los activistas, utilizando términos como "cárteles de la mentira", "falsos indígenas" o "vendidos a la derecha" para desacreditarlos.

Este proceso de estigmatización no solo afecta su credibilidad, sino que también vulnera su acceso a derechos fundamentales, como servicios públicos y oportunidades laborales. Además, dentro de las organizaciones cooptadas, sus líderes terminan cumpliendo un rol de control y presión, instrumentalizando prebendas y chantajes para neutralizar a quienes se oponen a las políticas gubernamentales. Este constante descrédito y persecución tiene un fuerte impacto en la integridad personal y psicológica de los defensores ambientales, quienes ven su labor obstaculizada y su seguridad amenazada (Santiago Salame, 2023, p.81).

4.2.3. Mecanismos de protección y percepción de efectividad

De la información compartida en las entrevistas se puede realizar una clasificación de los mecanismos de protección utilizados en Pando ante la eventualidad de una situación de riesgo. También es crucial señalar que se reconoció el trabajo articulado entre las autoridades de los diferentes niveles (Ministerio de Medio Ambiente y Agua y SERNAP) y organizaciones de la sociedad civil (comités de gestión, asociaciones y empresas privadas) para un resultado exitoso.

A continuación, se presentan los mecanismos de protección utilizados frente a situaciones de riesgo (ver Tabla 06) en los que cada tipo de mecanismo contiene medidas específicas identificadas e instituidas a nivel estatal y social.

TABLA 6

Tipo de mecanismo de protección utilizado frente a sutuaciones de riesgo

TIPO DE MECANISMO DE PROTECCIÓN	MEDIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN
Esquema de protección estatal	Denuncias ambientales (administrativas y penales)	Son mecanismos de protección que están habilitados en la vía administrativa y penal, frente a infracciones administrativas y delitos, como respuesta a daños al ambiente y los recursos naturales.
Esquema de protección social o comunitario	Presión colectiva (marchas, protestas, etc.)	Son medidas consensuadas a nivel colectivo para ejercer presión social sobre alguna problemática ambiental específica.
	Protocolos y/o lineamientos para realizar actividades en campo	Son medidas implementadas a nivel institucional como de manera consuetudinaria, que pueden consistir en el establecimiento de horarios, organización de equipos, etc.
	Mecanismos de justicia interna	Consisten en acudir a los mecanismos institucionales internos para obtener justicia. A nivel organizacional, se irá escalando el caso hasta obtener la solución del problema. Contempla varios niveles de menor a mayor: comunidad, subcentral, central, federación, etc.
	Sensibilización	Se soporta en el diálogo entre las partes involucradas, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de las actividades de conservación de los bosques.

Nota. Entrevistas realizadas a actores relevantes del departamento de Pando.
Elaboración propia.

En Bolivia, no existe un mecanismo intersectorial específico para la protección de las personas defensoras de derechos humanos en el ámbito ambiental, a diferencia de lo que ocurre en Perú. Sin embargo, el país cuenta con un marco normativo orientado a garantizar los derechos de la Madre Tierra, lo que también abarca la protección de quienes defienden el medioambiente en los distintos niveles de gobierno: central, departamental, municipal y en autonomías indígenas originarias campesinas.

En este contexto, se prevé la instauración de la Defensoría de los Derechos de la Madre Tierra, con el mandato de velar también por la protección de quienes defienden el medio ambiente.No obstante, hasta la fecha, este organismo no ha sido implementado. Mientras tanto, tanto el Ministerio Público como la Defensoría del Pueblo desempeñan un papel clave en la defensa legal de las personas que enfrentan amenazas por su labor en la protección del medioambiente.

En cuanto a los mecanismos de protección estatal, se han identificado las denuncias ambientales como una vía de respuesta tanto en el ámbito administrativo como penal. En estos procesos, se ha dado especial relevancia a la intervención de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas en operativos dirigidos a abordar conflictos ambientales y actividades ilícitas que afectan los territorios.

Más allá del respaldo institucional, las propias comunidades y organizaciones han desarrollado estrategias autónomas para su protección. Estas iniciativas han sido parte de un enfoque que ha ido consolidándose en América Latina bajo la denominación de Autoprotección Colectiva de Defensores de Derechos Humanos (Miranda Hernández, 2024, p.15).

En este modelo, la construcción de redes de apoyo es fundamental, ya que permite fortalecer el autocuidado y la protección mutua entre quienes enfrentan riesgos. Estas redes están conformadas por mujeres defensoras provenientes de diversos contextos, como comunidades indígenas de tierras altas y bajas, sectores campesinos, activistas urbanas y profesionales comprometidas con la causa ambiental (Miranda Hernández, 2024, p.15).

Asimismo, las comunidades han adaptado sus propias prácticas de protección, muchas de ellas basadas en costumbres y tradiciones culturales. Estas estrategias incluyen mecanismos de resguardo tanto individuales como colectivos, que buscan minimizar el impacto de las amenazas y fortalecer la seguridad de las defensoras y defensores en sus territorios (Vargas Vásquez, 2024, p.37).

Entre las herramientas más efectivas de protección colectiva se encuentra la denuncia pública. A través de su participación en coordinadoras como la CONTIOCAP, las defensoras han logrado establecer una red de aliados que facilita la visibilización de sus denuncias a nivel nacional e internacional, lo que contribuye a la presión sobre actores estatales y privados involucrados en agresiones contra ellas (Vargas Vásquez, 2024, p.37).

Otra estrategia clave ha sido la gestión cuidadosa de la comunicación, tanto interna como externa. Las defensoras han desarrollado protocolos para resguardar su identidad en espacios públicos y evitar exponer información sensible que pueda ponerlas en riesgo. Este control sobre la difusión de información también se extiende a la coordinación con otras comunidades y organizaciones aliadas en la resistencia frente a actividades extractivas, asegurando así una mayor protección ante posibles represalias (Vargas Vásquez, 2024, p.37).

4.2.4. Percepción de efectividad de los mecanismos de protección conocidos:

Sobre la percepción de efectividad, en comparación de Madre de Dios, las personas entrevistadas confían en instituciones como la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, como mecanismos de protección estatal, por su efectividad. A la vez, existe legitimidad en los mecanismos sociales como la presión colectiva, los mecanismos internos de justicia, los protocolos para realizar actividades de campo y la sensibilización.

De esta manera, en una escala del 1 al 5, en la que 1 es nada efectivo y 5 extremadamente efectivo24, la percepción de efectividad de los mecanismos de protección que conocen y/o utilizan las personas entrevistadas tiene una escala 2 (poco efectivo) con el 29%, escala 3 (relativamente efectivo) con el 43% y escala 4 (muy efectivo) con el 28%.

GRÁFICO 4

Percepción de efectividad de los mecanismos de protección que conocen las personas entrevistadas

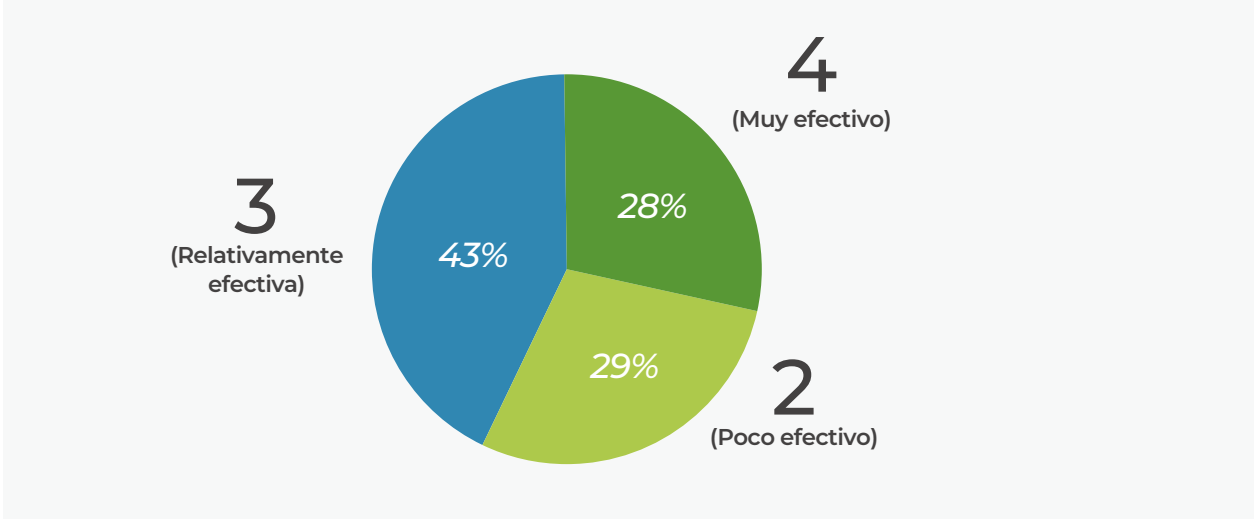

Uno de los casos comentados sobre la experiencia de los mecanismos de protección estatal, fue el de la invasión de taladores presuntamente peruanos que ingresaban a sacar madera en la frontera con Bolivia y que en coordinación con las Fuerzas Armadas lograron desalojarlos de la zona, evitando que la actividad de tala continúe. “Siempre trabajamos con el Ministerio de SERNAP, ejército y también peruanos ingresaban a sacar madera y con el apoyo de las fuerzas armadas los hemos desalojado” (Entrevista virtual, representante de asociación extractivista de frutos amazónicos, 29 de mayo de 2024).

[24] En base a su experiencia, en la escala del [1] al [5], ¿qué tan efectivos son los mecanismos de protección que usted conoce?
[5] – Extremadamente efectivo
[4] – Muy efectivo
[3] – Relativamente efectivo
[2] – Poco efectivo
[1] – Nada efectivo

Con relación a las medidas de protección social o comunitaria, los representantes de la sociedad civil que fueron entrevistados resaltaron la efectividad de la presión colectiva (a través de manifestaciones, principalmente), para obtener una respuesta rápida de parte del Estado. “Organizamos manifestaciones cuando los mineros ilegales quisieron invadir y promovimos que las autoridades actúen a través de una normativa que emita el Municipio” (Entrevista virtual, representante de asociación extractivista de frutos amazónicos, 30 de mayo de 2024). Así como, los buenos resultados que han obtenido con los mecanismos internos de justicia que tienen dentro de sus organizaciones sociales y el escalamiento de sus peticiones. “Se podría decir si se presenta un problema y la comunidad no soluciona, elevamos a otras instancias como son en este orden: Comunidad, Sub Central, Central, Federación (Federación Única de trabajadores campesinos de Pando) y así nos organizamos para velar por los intereses de los campesinos” (Entrevista virtual, representante de asociación extractivista de frutos amazónicos, 30 de mayo de 2024).

Casos exitosos como el desalojo de taladores ilegales resaltan la importancia de la coordinación entre autoridades y comunidades. Sin embargo, la falta de implementación de la Defensoría de la Madre Tierra y la ausencia de un enfoque intersectorial limitan su alcance.

V.

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PRESERVACIÓN DEL BOSQUE EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

En el departamento de Pando, la configuración del riesgo para las personas y comunidades que defienden el bosque está determinada no solo por las actividades informales e ilegales que presionan sobre el territorio, sino también por los actores institucionales llamados a responder frente a ellas. En este sentido, resulta necesario analizar a quienes poseen competencias en materia ambiental y de seguridad pública, así como los mecanismos de protección que se han puesto en marcha para salvaguardar la labor de los defensores. Asimismo, la revisión de casos representativos que se realiza a continuación permitirá ilustrar de manera concreta cómo se manifiestan las amenazas y cuáles son las limitaciones en la respuesta estatal y social, aportando un panorama más claro sobre los desafíos que persisten en la región.

5.1. Actores con competencias en materia ambiental, seguridad pública y derechos humanos

El mapeo de actores vinculados a las actividades de preservación del bosque da cuenta de autoridades en el ámbito administrativo, pero también en el ámbito jurisdiccional (ver Tabla 07).

TABLA 7

Entidades con competencias en control y vigilancia forestal y de fauna silvestre

ENTIDAD PÚBLICA	FUNCIONES PRINCIPALES
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Elabora políticas, normas y planes nacionales en materia ambiental; coordina acciones con otras instituciones; y ejerce la tutela ambiental.
Secretaria del Medio Ambiente	Órganos de apoyo operativo al régimen forestal, en su jurisdicción departamental.
Dirección de Medio Ambiente	Órganos de apoyo operativo al régimen forestal, en su jurisdicción municipal.
Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP)	Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, garantizando la gestión integral de las áreas protegidas de interés nacional, a efectos de conservar la diversidad biológica, en el área de su competencia.
Autoridad de Fiscalización y control de bosques y tierra (ABT)	Asume el control, supervisión y regulación de los sectores Forestal y Agrario.
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (Fonabosque)	Promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques.
Fiscalías Medioambientales	Realizan la investigación pertinente, dirigen el caso y absuelven o imputan de acuerdo con la agravante del delito denunciado.
Juzgados Agroambientales	Forma parte del Órgano Judicial, cuya función se ejerce juntamente con las Jurisdicciones Ordinaria, Especializada e Indígena Originaria Campesina. Desempeña una función especializada y le corresponde impartir justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, aguas y biodiversidad que no sean de competencia de la autoridad administrativa. Dentro de la jurisdicción agroambiental se encuentra el Tribunal Agroambiental.
Fuerzas Armadas	Coadyuvan en tareas de protección civil, control de fronteras y lucha contra el crimen organizado, incluyendo delitos ambientales.
Policía Boliviana	Investiga y previene delitos ambientales; realiza operativos para combatir la tala ilegal, el tráfico de fauna y otros delitos contra el medio ambiente.

Nota. Elaboración propia

5.2. Obstáculos en la protección de los defensores ambientales a nivel de políticas públicas y gobernanza ambiental

En Bolivia, la protección de los defensores ambientales enfrenta múltiples barreras dentro del ámbito de las políticas públicas y la gobernanza ambiental. Una de las principales dificultades radica en el modelo de desarrollo impulsado en los últimos años, el cual prioriza actividades agro extractivas a gran escala en detrimento de la agricultura familiar y de los territorios de gestión colectiva (Vargas Vásquez, 2024, p.31). Existen normas que benefician al sector en detrimento del medio ambiente como las siguientes (ver Tabla 08 y 09):

TABLA 8

Modificaciones a la normativa quedebilitan los mecanismos de protección ambiental (2006-2009) en Bolivia

SECTOR Y NORMATIVA PRINCIPAL	NORMATIVA MODIFICATORIA	IMPLICACIONES SOBRE EL DERECHO AL MEDIOAMBIENTE
Decreto Supremo (DS) 24781 de 31 de julio de 1997. Reglamento General de Áreas Protegidas	DS 2366 de 20 de mayo de 2015	Permite el desarrollo de actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas (art. 2).- Establece canales para que las empresas de hidrocarburos financien una parte del funcionamiento del área protegida.
Decreto Supremo (DS) 24781 de 31 de julio de 1997. Reglamento General de Áreas Protegidas	DS 3549 de 2 mayo de 2018	Convierte la opinión técnica del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) en solamente una recomendación (art. 3).
Ley 1777 de 17 marzo de 1997. Código Minero	Ley 535 de Minería y Metalurgia de 28 mayo de 2014	Permite actividades mineras en áreas protegidas (art. 220). Levanta restricciones de protección de zonas ambientalmente vulnerables (cabecera de cuenca, lagos, ríos, embalses, vertientes, glaciares) (art. 93).

Nota. Vargas Vásquez, 2024. Defensoras: Experiencias de defensoras ambientales y del territorio en Bolivia en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022).

TABLA 9

Modificaciones a la normativa que impulsa el agroextractivismo en Bolivia

FECHA DE EMISIÓN	NORMA	IMPLICACIONES SOBRE EL AGROEXTRACTIVISMO
26 de junio de 2011	Ley 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria Artículos: 15-19	Mediante la Ley 144, se legitima el ingreso de organismos genéticamente modificados y el paquete tecnológico que implica su producción.
11 de enero de 2013	Ley 337 Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques Artículos: 1-3-4-8	Permite el saneamiento de desmontes y la deforestación de bosques, legitimando la ampliación de la frontera agrícola.
7 de mayo de 2013	Decreto Supremo 1578 Reglamento Ley 337	Se reglamenta la ley.
26 de febrero de 2014	Ley 502 Ampliación del Plazo y Modificación a la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques Artículo: 1	Amplía, por primera vez, los plazos para la ampliación de la frontera agrícola, establecidos en la Ley 337.
29 de septiembre de 2015	Ley 740 Ampliación del Plazo de Verificación de la Función Económica Social Artículo: 3	La primera norma autoriza la ampliación del control de la Función Económica Social (FES) y la segunda, el desmonte de hasta 20 hectáreas en pequeñas propiedades, propiedades comunitarias o colectivas, en proceso de saneamiento o tituladas, y asentamientos humanos legalmente establecidos.
29 de septiembre de 2015	Ley 741 Autorización de Desmonte hasta 20 Hectáreas para Pequeñas Propiedades y Propiedades Comunitarias o Colectivas para Actividades Agrícolas y Pecuarias Artículos: 1-3-4	La primera norma autoriza la ampliación del control de la Función Económica Social (FES) y la segunda, el desmonte de hasta 20 hectáreas en pequeñas propiedades, propiedades comunitarias o colectivas, en proceso de saneamiento o tituladas, y asentamientos humanos legalmente establecidos.
26 de junio de 2011	Ley 952 Plazo de Registro al Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques (Leyes 337, 502 y 739) Artículo: 1	Con esta ley se ratifica el apoyo gubernamental a la ampliación de la frontera agrícola, facilitando recursos para su extensión.
15 de septiembre de 2018	Ley 1098 Producción, Almacenaje, Transporte, Comercialización y Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal Artículos: 1-7-8-10	Bolivia ingresa en la “era del biocombustible”. Mediante la ley, se impulsa la producción de etanol en una alianza con los agroempresarios del oriente.

Nota. Vargas Vásquez, 2024. Defensoras: Experiencias de defensoras ambientales y del territorio en Bolivia en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022).

En las tablas se puede observar las principales modificaciones normativas que se implementaron para posibilitar las actividades hidrocarburíferas y mineras en las áreas nacionales protegidas. Además, La expansión de monocultivos y la producción agropecuaria destinada a la exportación han generado una creciente presión sobre comunidades indígenas, campesinas y áreas protegidas, aumentando el riesgo de conflictos socioambientales y la vulnerabilidad de quienes defienden estos territorios (Vargas Vásquez, 2024, p.31).

A nivel institucional, el debilitamiento de la estructura pública y la falta de acceso efectivo a los derechos han limitado la implementación del marco normativo que, en teoría, garantiza la protección de los defensores ambientales. La administración estatal ha estado marcada por prácticas clientelistas y un nombramiento de funcionarios basado en afinidades políticas más que en méritos y capacidades. Esta situación ha erosionado la independencia de las instituciones y ha generado una gestión pública condicionada por los intereses del partido gobernante, lo que impacta negativamente en la garantía de los derechos humanos, especialmente para quienes denuncian vulneraciones ambientales (Santiago Salame, 2023, p.82).

Si bien la Constitución y otras normativas nacionales están alineadas con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, en la práctica su aplicación es deficiente. Uno de los factores que contribuye a esta situación es la falta de independencia judicial. Aunque el modelo de elección de altas autoridades judiciales fue modificado en 2009 para permitir la votación popular, en realidad la preselección de candidatos sigue siendo controlada por la Asamblea Legislativa, lo que impide una elección verdaderamente autónoma. Esto ha llevado a que, en muchas ocasiones, los casos de violaciones a los derechos humanos no sean adecuadamente resueltos, y que jueces que han fallado a favor de los afectados enfrenten represalias o vean anuladas sus decisiones por instancias superiores (Santiago Salame, 2023, p.82).

Además, la corrupción, la influencia de economías ilegales y la pérdida de institucionalidad han intensificado el riesgo para los defensores ambientales. La combinación de estos factores no solo obstaculiza la protección de quienes denuncian abusos y crímenes ambientales, sino que también perpetúa un entorno de impunidad y hostilidad en el que las amenazas y agresiones quedan sin respuesta efectiva por parte del Estado. Esta realidad no es exclusiva de Bolivia, sino que refleja una problemática extendida en la región, donde la connivencia entre actores políticos, económicos y judiciales dificulta la defensa del medioambiente y de los derechos humanos (Santiago Salame, 2023, p.82).

5.3. Casos representativos en torno a actividades de preservación del bosque en el departamento de Pando

Durante las entrevistas se aplicó la pregunta orientada a conocer los casos representativos sobre la exposición a alguna situación de riesgo. Ninguna de las personas entrevistadas fue específica al responder, entre las respuestas señalaron el caso de las comunidades indígenas y de algunos de sus integrantes que, en defensa de los recursos que utilizan para su subsistencia, se opusieron al intento de ingreso de empresas mineras en la jurisdicción del municipio de Pando. También identificaron a ACEAA como una organización que, por su presencia y su institucionalidad en la zona, podría estar en situación de riesgo, frente a otras que no tienen visibilidad ni trabajo con las comunidades locales.

El CEDIB y la Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígenas Originario Campesinos y Áreas Protegidas (CONTIOCAP), organizaciones de la sociedad civil, realizan una labor de análisis de información sobre los ataques, amenazas, perpetradores y víctimas de las y los defensores ambientales a través de su "Mapa de ataques a defensoras ambientales en Bolivia"[25]. Al 2024 se reportó 106 víctimas y ninguna correspondía al departamento de Pando.

[25] https://basedefensoras.cedib.org/

Santiago (2024) resalta el surgimiento de un liderazgo de mujeres defensoras de la tierra y el ambiente en Bolivia frente a la invisibilidad de las violaciones de los derechos humanos, con énfasis en los ambientales y territoriales, como consecuencia de la situación de cooptación de las organizaciones indígenas y campesinas por el gobierno. En esa línea, Ortega (2024) identifica a cuatro mujeres pandinas -tres de ellas indígenas- que lucha para conservar los bosques amazónicos frente a las actividades extractivas que se desarrollan en Pando, principalmente contra la minería ilegal (ver Tabla 08).

TABLA 10

Casos representativos en torno a actividades de preservación del bosque en el departamento de Pando

NOMBRE	INFORMACIÓN CONTEXTO Y ACCIONES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Mariana Rodríguez González	Lideresa indígena de la nación Yaminawa, es coordinadora del Instituto del Lenguas y Cultura de Pando; a través del empoderamiento de las mujeres de su comunidad y revalorizando sus raíces culturales, trabaja en la recuperación de la tradición Yaminawa.
Yeni Duri Bautista	Pertenece a la nación Yaminawa, Ejerce su defensa de la Amazonía a través de su liderazgo como presidenta de la Central Indígena de Mujeres Amazónicas de Pando (CIMAP).
Adelita Duri Apana	Lideresa juvenil indígena de la nación Tacana, es secretaria de Asuntos Indígenas de la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP), Coordinadora de Jóvenes del Gobierno Autónomo Departamental de Pando y joven de base en la Organización de Jóvenes Indígenas Amazónicos de Pando (OJIAP). Ha recibido amenazas de mineros que realizan actividades extractivas en Pando.
Homali Flores Bautista	A cargo de la Secretaría Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Pando que la ha llevado a enfrentar amenazas de muerte por ejercer su labor de preservación de la Amazonía.

Fuente: Diario El Deber.
Elaboración propia.

En el 2023, el CEDIB presentó un documento denominado “Sistematización de experiencias de protección de mujeres defensoras ambientales y del territorio en Bolivia”, en el que se señala que las capacidades de autoprotección en los territorios han surgido como respuesta frente a múltiples vulneraciones a sus derechos; sin embargo, todavía el término “protección” (personal y colectiva) ocupa el segundo lugar en sus prácticas de defensa, pues prevalece la necesidad de protección de los territorios.

CONCLUSIONES

- El departamento de Pando presenta históricamente bajos niveles de deforestación y dispone de una amplia superficie bajo protección, aunque actualmente enfrenta crecientes amenazas vinculadas a la minería aurífera, la expansión agropecuaria y el narcotráfico, que generan impactos ambientales severos y riesgos sociales significativos.
- Aunque Bolivia cuenta con un marco normativo internacional y nacional robusto que reconoce derechos colectivos, de la naturaleza y de participación, la ausencia de un mecanismo específico de protección para defensores ambientales limita la capacidad de prevenir, mitigar y responder ante amenazas.
- La debilidad institucional, la falta de articulación intersectorial y la limitada autonomía de la sociedad civil agravan la vulnerabilidad de las personas y organizaciones que trabajan en la defensa del bosque y los derechos humanos en Pando.
- Las entrevistas realizadas muestran que, si bien la percepción de seguridad en zonas rurales es moderadamente alta, existen riesgos latentes vinculados a economías ilícitas, degradación ambiental y conflictos por el uso y acceso a los recursos naturales.
- Para garantizar la protección de los ecosistemas y de quienes los defienden, es prioritario fortalecer la implementación de compromisos internacionales y de la legislación nacional, mejorar la transparencia y control en los sectores extractivo y agroindustrial, y consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional con activa participación de las comunidades locales e indígenas.

RECOMENDACIONES

- En Bolivia, se debe implementar un sistema de protección integral para defensores ambientales que vaya más allá de los marcos normativos existentes, con protocolos claros de prevención, respuesta rápida y acompañamiento legal y psicosocial. Este sistema debe adaptarse a las realidades de frontera como Pando, donde la debilidad estatal y la influencia de redes ilegales incrementan el riesgo de amenazas, hostigamiento y criminalización.

- Se debe fortalecer la gobernanza territorial indígena y garantizar la seguridad jurídica de sus tierras, pues los pueblos indígenas y comunidades locales cumplen un rol central en la conservación del bosque, pero enfrentan una doble vulnerabilidad: la presión de economías ilegales y la falta de títulos plenos sobre sus territorios. Reconocer y proteger sus derechos colectivos es una medida clave para frenar la deforestación y preservar la diversidad cultural y biológica.

- Se debe impulsar una mayor articulación entre el Estado, las organizaciones indígenas, la sociedad civil y la cooperación internacional para garantizar medidas sostenibles de protección ambiental y de derechos humanos. En ausencia de una institucionalidad sólida, las ONG y aliados internacionales juegan un papel fundamental en visibilizar la problemática, brindar acompañamiento a los defensores y generar presión política para que el Estado asuma sus responsabilidades.

- Para garantizar una protección efectiva a las personas y organizaciones que trabajan en la conservación del bosque en el departamento de Pando, es fundamental que se implemente una estrategia integral basada en el fortalecimiento institucional, la participación comunitaria y el cumplimiento efectivo de las normativas vigentes. Es importante avanzar hacia un entorno más seguro para los defensores ambientales en Pando, contribuyendo no solo a la protección de sus derechos, sino también a la conservación de los ecosistemas de la región.

BIBLIOGRAFÍA

Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. (2016). Plan Operativo Anual y Presupuesto 2016. Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Estado Plurinacional de Bolivia. *https://madretierra.gob.bo/wp-content/uploads/2024/07/7.-2016_POA-Presupuesto-APMT.pdf*

Borrras, S. (2015). La contribución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la protección de los defensores ambientales. EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad, (9), 3-25. *https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2800*

Centro de Documentación e Información Bolivia. (2023). Sistematización de experiencias de protección de mujeres defensoras ambientales y del territorio, en contextos de resistencia al extractivismo (Documento inédito).
https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2023/06/Resumen-ejecutivo-27-junio-FINAL.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales del Acuerdo de Escazú (2024–2030). Naciones Unidas, CEPAL. *https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop3*

Comunidad Planeta. (2022). Deconstruir el antropocentrismo: derechos de la naturaleza en América Latina. Periodistas por el Planeta. *https://periodistasporelplaneta.com/blog/deconstruir-el-antropocentrismo-derechos-de-la-naturaleza-en-america-latina/*

Conservación Amazónica–ACEAA. (2021). Pando Amazónico y Resiliente: Bosque, Fuego y Clima. Programa Euroclima+, Componente Bosques, Biodiversidad y Ecosistemas (BBE). Asociación Boliviana para la Investigación y Conservación de Ecosistemas Andino-Amazónicos (ACEAA), Universidad Amazónica de Pando (UAP), Programa Euroclima+, Expertise France (EF), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), *https://frutosamazonicos.org.bo/wp-content/uploads/2021/12/OFAyCC_Cartilla_Bosque_fuego_clima.pdf*

Conservación Amazónica–ACEAA. (2024). Catálogo de mapas temáticos de Pando. Observatorio de Frutos Amazónicos y Cambio Climático (OFACC), Secretaria Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra del Gobierno Autónomo del

Decreto Supremo N.° 29851 [con fuerza de ley]. Reglamento de la Ley del Medio Ambiente. 21 de junio de 2007. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Departamento de Pando, Fondo Global EbA (GEF), UICN, IKI. *https://issuu.com/conservacionamazonica/docs/dossier_mapas_tem_ticos_pando_2*

Conservación Amazónica–ACEAA (2024a). FEDAFAP Supera las 105 Toneladas de Pulpa de Asaí Producidas en 2024. ACEAA. *https://conservacionamazonica.org.bo/?p=713*

Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Art. 71. 2008 (Ecuador).

Decreto Supremo N° 3758. Se califica la concordancia con los fines y funciones esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política del Estado, a los Proyectos: "INTERCONEXIÓN PANDO al SIN", "PLANTA SOLAR GUAYARAMERIN" y "NUEVA PLANTA TERMOELÉCTRICA Y SUBESTACIONES ASOCIADAS GUAYARAMERIN". 26 de diciembre de 2018.

Encinas Casazola, M. (2018). Necesidad de crear un mecanismo nacional de protección especial para defensores y defensoras de derechos humanos en Bolivia [Tesis para obtener el grado de Magíster]. Universidad Andina Simón Bolivar.
http://repositorio.uasb.edu.bo/bitstream/20.500.14624/565/2/TD-191.pdf

Finer, M. y Mamani, N. (2023). Deforestación y Fuegos en la Amazonía 2022. MAAP: 187.
https://maaproject.kinsta.cloud/?html2pdf=https://www.maapprogram.org/es/amazonia-2022/&media=print

Finer, M. y Ariñez, A. (2024) Agricultura en la Amazonía: nuevos datos revelan patrones clave de cultivos y pastos. MAAP 214: Monitoring of the Andean Amazon Project (MAAP).
https://www.maapprogram.org/es/maap-214-agricultura-en-la-amazonia-nuevos-datos-revelan-patrones-clave-de-cultivos-y-pastos/

Herrera, E. (2015). El multiculturalismo boliviano y la invención de los indígenas tacana del norte amazónico. Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA).

Instituto Nacional de Estadística (2020). Pando en cifras.
https://siip.produccion.gob.bo/noticias/files/2020-db74f-1PANDO.pdf

Instituto Igarapé. & Insight Crime. (2024). La Amazonía saqueada: las raíces de los delitos ambientales en Bolivia. Instituto Igarapé. & Insight Crime.
https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/2024_05_02_V6_InsightCrime-La-Amazonia-Saqueada-Bolivia_ES-mod-PDF.pdf

Instituto Igarapé. (2025). ¿Quién defiende a las personas defensoras?: Una evaluación de la incorporación de un enfoque interseccional de género en las estructuras de protección para personas defensoras ambientales en la Cuenca Amazónica. Instituto Igarapé.

León, Ma. (2020) El tráfico ilegal de mercurio y la minería ilegal de oro en Sudamérica desafían al mundo. Cambio16.
https://www.cambio16.com/el-trafico-ilegal-de-mercurio-y-la-mineria-ilegal-de-oro-en-sudamerica-desafian-al-mundo/

Ley N.° 71, Ley de Derechos de la Madre Tierra [LDT]. 2010 (Bolivia).

Ley del Defensor del Pueblo [LDP]. 2021 (Bolivia).

Ley del Medio Ambiente [LMA]. 1992 (Bolivia).

Miranda Hernández, M. (2024). Mujeres defensoras ambientales y del territorio en contextos de extractivismo en Bolivia: situación de desprotección y estrategias de autoprotección colectiva. Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).

Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (2018). Política y Estrategia Plurinacional de Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad. Estado Plurinacional de Bolivia.

Mistler-Ferguson, S., Doherty, S. y Voss, G. (2023). 5 conclusiones del informe sobre narcóticos del Departamento de Estado de EE. UU. Insight Crime.
https://insightcrime.org/es/noticias/5-conclusiones-del-informe-sobre-narcoticos-del-departamento-de-estado-de-ee-uu/

Naciones Unidas. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). CEPAL. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/43595

Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD). (2023). Dossier de Estadísticas en Seguridad Ciudadana 2017-2022. Ministerio de Gobierno.
https://www.mingobierno.gob.bo/sites/default/files/2023-12/Dossier_Seguridad_Ciudadana.pdf

Ortega, E. (25 de agosto de 2024). Mujeres que cuidan la Amazonia, heroínas de sangre verde. Diario El Deber.
https://eldeber.com.bo/pais/mujeres-que-cuidan-la-amazonia-heroinas-de-sangre-verde_382660/

Paredes, I. (2024). La invasión de las dragas y las toneladas de oro de origen desconocido en Bolivia. Ojo Público.
https://ojo-publico.com/5029/la-invasion-las-dragas-y-el-oro-origen-desconocido-bolivia

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada-RAISG (2022). Deforestación en la Amazonía al 2025. Bajo un enfoque de accesibilidad al bosque.
https://infoamazonia.org/wp-content/uploads/2023/03/DEFORESTACION-AMAZONIA-2025_21032023.pdf

Ribera Arismendi, M. (2023). El estado socioambiental de Bolivia 2023. Lidema.
https://www.lidema.org.bo/wp-content/uploads/2024/02/ESTADO-SOCIOAMBIENTAL-DE-BOLIVIA-ACTUALIZADO-AL-15022024.pdf

Santiago, S. (2024). Defensores en riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en situación de alto riesgo en Bolivia. CEDIB.
https://www.cedib.org/biblioteca/defensores-en-riesgo-informe-sobre-la-situacion-de-las-y-los-defensores-de-derechos-humanos-en-situacion-de-alto-riesgo-en-bolivia/

Sierra, Y. (2022). Bolivia: estudio revela que 180 balsas mineras liberan al mes 259 kilos de mercurio en el río Madre de Dios. Mongabay.
https://es.mongabay.com/2022/10/estudio-revela-que-balsas-mineras-liberan-mercurio-en-el-rio-madre-de-dios-en-bolivia/

Sierra, Y. (2023). Los parques nacionales se han vuelto el eje donde los narcos prefieren producir la cocaína en Bolivia. Mongabay.
https://es.mongabay.com/2023/11/los-parques-nacionales-se-han-vuelto-el-eje-donde-los-narcos-prefieren-producir-la-cocaina-en-bolivia-entrevista/

Sierra, Y. (2023a). Cooperativas mineras en Bolivia toman polémica decisión de sustituir el mercurio por cianuro. Mongabay.

https://es.mongabay.com/2023/10/cooperativas-mineras-en-bolivia-toman-polemica-decision-de-sustituir-mercurio-por-cianuro/

Sierra, Y. (2023b). Bolivia perdió casi ocho millones de hectáreas de bosques y más de la mitad de la nieve de los glaciares en 37 años. Mongabay. *https://es.mongabay.com/2023/05/bolivia-perdida-de-bosques-y-glaciares/*

UNODC–Componente de Monitoreo de Cultivos de Coca del Proyecto BOL/AB6. (2023). Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2022. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *https://www.unodc.org/bolivia/es/Monitoreo_de_cultivos_de_coca.html*

Vargas, A. (2012). El derecho al medio ambiente en la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Anuario De Derecho Constitucional Latinoamericano, (8), 251-267.

Vargas Vásquez, P. (2024). Defensoras: Experiencias de defensoras ambientales y del territorio en Bolivia en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022). Centro de Documentación e Información Boliviana (CEDIB).

Villegas, P. (2024). Se ha producido un cambio estructural en la minería boliviana. DeLiberar. Volumen 3, mayo 2024. 2-3.

ANEXO - A

N°	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	NORMA DE CREACIÓN	FECHA DE CREACIÓN	OBJETIVO DE PROTECCIÓN	UBIGEO	HECTÁREAS
1	Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi	Decreto Supremo N° 11252	20/12/1973	Proteger el ecosistema amazónico, los recursos genéticos, las especies de flora y fauna, y las cuencas hidrográficas, al mismo tiempo que promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos y el desarrollo local.	Provincia Manuripi, municipios de Puerto Rico y Filadelfia	747,000
2	Reserva de Vida Silvestre Bruno Racua	Ley de la República N° 3158	25/08//2005	Conservar biodiversidad y paisajes, proteger comunidades locales y promover investigación y usos compatibles según zonificación.	Provincia Federico Román, municipio de Nueva Esperanza	74,054
3	Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía	Ley Autonómica Municipal N°	05/04/2022	Proteger las cabeceras y calidad de la microcuenca del Arroyo Bahía; prevenir deforestación, gestionar integralmente agua y bosques y promover educación/uso sostenible.	Provincia Nicolás Suárez, municipio de Cobija	3,623
4	Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná	Ley Autonómica Municipal N°	03/04/2017	Promover manejo integral y desarrollo sostenible local, conservar bosques y consolidar al municipio como referente de manejo amazónico.	Provincia Abuná, municipio de Santa Rosa de Abuná	171,887
5	Área Natural de Manejo Integral del Bosque de Porvenir	Ley Autonómica Municipal N° 08/2020	26/08/2020	Conservar el patrimonio natural municipal, promover aprovechamiento sostenible (castaña, asaí, goma, pesca), y conectar corredores de conservación.	Provincia Nicolás Suárez, municipio de Porvenir	31,859
6	Bosque Amazónico de Manejo Integral de Puerto Rico	Ley Municipal Autonómica N° 160/2020	11/11/2020	Conservación del bosque amazónico municipal y manejo sostenible (castaña, asaí, turismo, investigación), integrando comunidades locales.	Provincia Manuripi, municipio Puerto Rico	207,768
7	Área Natural de Manejo Integrado El Gran Manupare	Ley Municipal Autonómica N° 009/2023	19/12/2023	Conservar un extenso bloque de bosque amazónico, ampliar la cobertura de conservación departamental y proteger biodiversidad y funciones ecosistémicas (carbono, cuencas).	Municipio de Sena	452,639

Conservación Amazónica
ACCA

www.acca.org.pe

Conservación Amazónica-ACCA
@conservacionamazonica
amazonacca
Conservación Amazónica-ACCA
@conservacion.amazonica